

CGRFA-Ex 6/01/REP

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**Sexta reunión extraordinaria
Roma, 25-30 de junio de 2001**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN**

Roma, 2001

Los documentos de la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se pueden encontrar en Internet en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/docsex6.htm>.

También se pueden solicitar a:

Secretario
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO
Oficina del Subdirector General, Departamento de Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
00100 Roma, Italia
correo electrónico: jose.esquinas@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Párr.

Informe de la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	1 - 11
---	--------

Apéndices

- A. Programa de la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- B. Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos aprobado en la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- C. Declaración de la Unión Europea y sus Estados Miembros en el momento de la aprobación del texto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
- D. Declaración del Gobierno del Japón en el momento de la aprobación del texto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
- E. Listas de cultivos examinados y pendientes de aceptación por algunas regiones/países durante las reuniones del Grupo de Trabajo para la Lista de Cultivos en la sexta reunión extraordinaria
- F. Proyecto de resolución para su examen por la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones
- G. Resolución de la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- H. Países Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO
- I. Lista de documentos
- J. Lista y delegados y observadores de la sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

1. La sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Roma, Italia, del 25 al 30 de junio de 2001. Se adjunta la lista de delegados y observadores como *Apéndice J*.
2. El Sr. Fernando Gerbasi (Venezuela), Presidente de la Comisión, inauguró la reunión. Observó que el Grupo de Contacto, durante su sexta reunión intermedia, había examinado un Texto simplificado del Presidente (CGRFA/Ex-6/01/2), que incluía el texto negociado y acordado en reuniones anteriores de la Comisión y del Grupo de Contacto del Presidente, y estuvo de acuerdo en que ese texto constituiría la base para ulteriores negociaciones. Insistió en la importancia de concluir las negociaciones esta semana, a fin de atender la solicitud del Consejo de que se presentara el texto negociado a la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones, en noviembre de 2001.
3. La Subdirectora General del Departamento de Agricultura, Sra. Louise O. Fresco, dio la bienvenida a los participantes y observadores en nombre del Director General de la FAO. Subrayó la importancia de las negociaciones para el sector agrícola y puso de relieve que la Secretaría de la FAO haría todo lo posible para facilitar una conclusión rápida de las negociaciones. Dio las gracias a los países que habían contribuido con fondos extrapresupuestarios a la reunión (Alemania, Bélgica, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza), incluido el apoyo a la participación de países en desarrollo.
4. La Comisión aprobó el programa tal como figura en el *Apéndice A* y eligió a la Sra. Andréé Sontot (Francia) como *Relatora*.
5. Las negociaciones sobre los Artículos 1-18 prosiguieron en sesión plenaria, bajo la presidencia del Embajador Gerbasi. La Comisión estableció un Comité Plenario, presidido por el Embajador Francis Montanaro Mifsud (Malta), a fin de negociar el texto de la parte VII, *Disposiciones Institucionales*. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de términos estuvo presidido conjuntamente por el Sr. Lars Espeby (Suecia) y el Sr. Abdel Monem Abou Zeid (Egipto). El Grupo de Trabajo para la lista de cultivos estuvo presidido conjuntamente por el Sr. John Dueck (Canadá) y el Sr. Javad Mozafari Hasjin (Irán). El Comité de Resoluciones estuvo presidido por el Sr. Marcel Vernooij (Países Bajos). Se estableció un Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Masa Iwanaga (Japón) para preparar el texto del Artículo 15, *Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los Centros Internacionales de Investigación Agrícola del Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales*, para su examen en sesión plenaria.
6. Después de una semana de negociaciones, la Comisión aprobó el texto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que figura como *Apéndice B* del presente informe, tal como había pedido el Consejo en su 119º y 120º períodos de sesiones, y pidió al Director General que lo transmitiera, por conducto del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 72º período de sesiones (1-2 de octubre de 2001) y del Consejo en su 121º período de sesiones (30 de octubre-1º de noviembre de 2001) a la Conferencia en su 31º período de sesiones (2-13 de noviembre de 2001), para su examen y aprobación.
7. La Comisión también aprobó la resolución, que figura en el *Apéndice G*, relativa a la revisión de los acuerdos entre la FAO y 12 Centros Internacionales de Investigación Agrícola del

Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, mediante los cuales ponían sus colecciones de germoplasma vegetal bajo los auspicios de la FAO.

8. Al aprobar el texto del Compromiso Internacional, la Comisión también remitió a la Conferencia en su 31º período de sesiones un proyecto de resolución, que se habría de examinar para su aprobación al mismo tiempo que el Compromiso Internacional, relativa a los acuerdos provisionales para su aplicación. (El proyecto de resolución figura en el *Apéndice F*). A petición de la Federación de Rusia, la Comisión tomó nota de que sería necesario ultimar el párrafo B2 del proyecto de resolución, de manera que los estados no miembros de la FAO, pero que hubieran firmado el Compromiso Internacional, pudieran participar como miembros del Comité Interino para el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.

9. Al aprobar el texto del Compromiso Internacional y el proyecto de resolución para su examen por la Conferencia en su 31º período de sesiones, formularon declaraciones la Unión Europea (*Apéndice C*) y el Japón (*Apéndice D*).

10. A petición de un grupo de países que declararon que su acuerdo final con respecto al Compromiso dependía de la conclusión satisfactoria de la listas, en el sentido de que se incluyan nuevos cultivos en la lista del Anexo I del Compromiso, se acordó incluir en el presente informe el *Apéndice E*, que contiene las siguientes listas de cultivos objeto de examen en el Grupo de Trabajo para la lista de cultivos: i) cultivos del Cuadro II de su informe en la reunión de Espoleto y ii) otros cultivos objeto de examen.

11. Al clausurar la sexta reunión extraordinaria, el Presidente dio las gracias personalmente a quienes habían hecho posible la aprobación del texto del Compromiso Internacional: los miembros de la Mesa, Sr. Tewelde Berhan Gebre Egziabher (Etiopía), Sr. Brad Fraleigh (Canadá), Sr. Javad Mozafari Hashjin (Irán), Sra. Kristiane Herrmann (Australia), Sr. Gert Kleijer (Suiza), Sr. Eng Siang Lim (Malasia); y los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sr. Abdel Monem Abou Zeid (Egipto), Sr. John Dueck (Canadá), Sr. Lars Espeby (Suecia), Sr. Masa Iwanaga (Japón), Sr. Francis Montanaro Mifsud (Malta), Sr. Mangala Rai (India) y Sr. Marcel Vernooij (Países Bajos). También expresó su sincero agradecimiento a los miembros de la Secretaría de la Comisión, así como a los funcionarios de la FAO que habían colaborado activamente durante los muchos años de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.

APÉNDICE A

PROGRAMA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

1. Aprobación del programa provisional y calendario de actividades.
2. Finalización de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.
3. Otros asuntos.

APÉNDICE B

**COMPROMISO INTERNACIONAL
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS**

APROBADO EN

**LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ROMA, 25-30 DE JUNIO DE 2001**

COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

PREÁMBULO

Las Partes Contratantes,

Convencidas del carácter especial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sus rasgos distintivos y los problemas que necesitan soluciones concretas;

Alarmadas por la constante erosión de estos recursos;

Conscientes de que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son motivo de preocupación común para todos los países, puesto que todos dependen en una medida muy grande de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura procedentes de otras partes;

Reconociendo que la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son esenciales para alcanzar los objetivos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y para un desarrollo agrícola sostenible para las generaciones presente y futuras, y que es necesario fortalecer con urgencia la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición a fin de llevar a cabo tales tareas;

Tomando nota de que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es un marco convenido internacionalmente para tales actividades;

Reconociendo asimismo que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son la materia prima indispensable para el mejoramiento genético de los cultivos, por medio de la selección de los agricultores, el fitomejoramiento clásico o las biotecnologías modernas, y son esenciales para la adaptación a los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras;

Afirmando que la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de estos recursos constituye la base de los derechos del agricultor;

Afirmando también que los derechos reconocidos en el presente Compromiso a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas y otro material de propagación conservados en las fincas y a participar en la adopción de decisiones y en la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es fundamental para la aplicación de los derechos del agricultor, así como para su promoción a nivel nacional e internacional;

Conscientes de que las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura están en el punto de confluencia entre la agricultura, el medio ambiente y el comercio, y convencidas de que debe haber sinergia entre estos sectores;

Conscientes de su responsabilidad para con las generaciones presente y futuras en cuanto a la conservación de la diversidad mundial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y

Reconociendo que, en el ejercicio de sus derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, los Estados pueden beneficiarse mutuamente de la creación de un sistema multilateral eficaz para la facilitación del acceso a una selección negociada de estos recursos y para la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización;

Han acordado lo siguiente:

PARTE I - INTRODUCCIÓN

Artículo 1 – Objetivos

1.1 Los objetivos del presente Compromiso son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

1.2 Estos objetivos se obtendrán vinculando estrechamente el presente Compromiso a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Artículo 2 – Utilización de términos

A efectos del presente Compromiso, los términos que siguen tendrán el significado que se les da a continuación:

Por “conservación *in situ*” se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Por “conservación *ex situ*” se entiende la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fuera de su hábitat natural.

[Por “recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura” se entiende cualquier material de origen vegetal, incluido el material reproductivo y de propagación vegetativa, que contiene unidades funcionales de la herencia, de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura.

O bien,

Por “recursos genéticos para la alimentación y la agricultura” se entiende todo material de origen vegetal, incluido el material reproductivo y de propagación vegetativa, y sus partes y componentes genéticos que contienen unidades funcionales de la herencia de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura.]

[Por “material genético” se entiende todo material de origen vegetal que contiene unidades funcionales de la herencia.]

Por “variedad” se entiende una agrupación de plantas dentro de un taxón botánico único del rango más bajo conocido, que se define por la expresión reproducible de sus características distintivas y otras de carácter genético.

Por “conservación *ex situ*” se entiende una colección de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se mantiene fuera de su hábitat natural.

Por “centro de origen” se entiende una zona geográfica donde adquirió por primera vez sus propiedades distintivas una especie vegetal, domesticada o silvestre.

Por “centro de diversidad de los cultivos” se entiende una zona geográfica que contiene un nivel elevado de diversidad genética para las especies cultivadas en condiciones *in situ*.

Artículo 3 – Ámbito

El presente Compromiso se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Artículo 4 – Relación del presente Compromiso con otros acuerdos internacionales

4.1 Las disposiciones del presente Compromiso se aplicarán en armonía con las disposiciones de otros acuerdos internacionales vigentes de interés para los objetivos del presente Compromiso, de tal manera que se respalden mutuamente, con vistas a conseguir un desarrollo sostenible.

4.2 El presente Compromiso no se interpretará en el sentido de que suponga un cambio en los derechos y obligaciones de una Parte Contratante en virtud de cualquier acuerdo internacional vigente ni una subordinación a ellos.

PARTE II - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5 – Obligaciones generales

Cada Parte Contratante garantizará la conformidad de sus leyes, reglamentos y procedimientos con sus obligaciones estipuladas en el presente Compromiso.

Artículo 6 – Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

6.1 Cada Parte Contratante, con arreglo a la legislación nacional, y en cooperación con otras Partes Contratantes cuando proceda, promoverá un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y en particular, según proceda:

- a) realizará estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta la situación y el grado de variación de las poblaciones existentes, incluso los de uso potencial y, cuando sea viable, evaluará cualquier amenaza para ellos;
- b) promoverá la recolección de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la información pertinente relativa sobre aquéllos que estén amenazados o sean de uso potencial;
- c) promoverá o apoyará, cuando proceda, los esfuerzos de los agricultores y de las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación en las fincas de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- d) promoverá la conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas para la producción de alimentos, incluso en zonas protegidas, apoyando, entre otras cosas, los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales;
- e) cooperará en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*, prestando la debida atención a la necesidad de una suficiente documentación, caracterización, regeneración y evaluación, y promoverá el

perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías apropiadas al efecto, con objeto de mejorar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

- f) supervisará el mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

6.2 Las Partes Contratantes deberán, cuando proceda, adoptar medidas para reducir al mínimo o, de ser posible, eliminar las amenazas para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Artículo 7 - Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos

7.1 Las Partes Contratantes elaborarán y mantendrán medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

7.2 La utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura puede incluir las medidas siguientes:

- a) prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan, cuando proceda, el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales;
- b) fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores, especialmente de los que generan y utilizan sus propias variedades y aplican principios ecológicos para mantener la fertilidad del suelo y luchar contra las enfermedades, las malas hierbas y las plagas;
- c) fomento, cuando proceda, de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, especialmente en los países en desarrollo, fortalecen la particularmente capacidad para obtener variedades adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales;
- d) ampliación de la base genética de los cultivos e incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores;
- e) fomento, cuando proceda, de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales;
- f) apoyo, cuando proceda, a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las fincas y creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los cultivos y la erosión genética y promover un aumento de la productividad mundial de alimentos compatibles con el desarrollo sostenible;
- g) examen y, cuando proceda, modificación de las estrategias y reglamentaciones en materia de mejoramiento relativas a la aprobación de variedades y a la distribución de semillas.

Artículo 8 – Compromisos nacionales y cooperación internacional

8.1 Cada Parte Contratante integrará en sus políticas y programas de desarrollo agrícola y rural, según proceda, las actividades relativas a los Artículos 6 y 7 y cooperará con otras Partes

Contratantes, directamente o por medio de la FAO y de otras organizaciones internacionales pertinentes, en la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

8.2 La cooperación internacional se orientará en particular a:

- a) establecer o fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- b) fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento, y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio, de conformidad con la Parte IV, de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la información y tecnología apropiadas;
- c) mantener y fortalecer los mecanismos institucionales estipulados en la Parte V;
- d) aplicación de la estrategia de financiación del Artículo 19.

Artículo 9 - Asistencia técnica

Las Partes Contratantes acuerdan promover la prestación de asistencia técnica a las Partes Contratantes, especialmente a las que son países en desarrollo o países con economía en transición, con carácter bilateral o por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes, con el objetivo de facilitar la aplicación del presente Compromiso.

PARTE III - DERECHOS DEL AGRICULTOR

Artículo 10 - Derechos del agricultor

10.1 Las Partes Contratantes reconocen la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero.

10.2 Las Partes Contratantes acuerdan que la responsabilidad de hacer realidad los derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los gobiernos nacionales. De acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada Parte Contratante deberá, según proceda y con sujeción a su legislación nacional, adoptar las medidas pertinentes para proteger y promover los derechos del agricultor, en particular:

- a) la protección de los conocimientos tradicionales de interés en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- b) el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- c) el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

10.3 Nada de lo que se dice en este Artículo se interpretará en el sentido de limitar cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra/propagación conservado en las fincas, con arreglo a la legislación nacional y según proceda.

PARTE IV - SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 11 – Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios

11.1 En sus relaciones con otros Estados, las Partes Contratantes reconocen los derechos soberanos de los Estados sobre sus propios recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluso que la facultad de determinar el acceso a esos recursos corresponde a los gobiernos nacionales y está sujeta a la legislación nacional.

11.2 En el ejercicio de sus derechos soberanos, las Partes Contratantes acuerdan establecer un sistema multilateral que sea eficaz, efectivo y transparente para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios que se deriven de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo.

Artículo 12 – Cobertura del sistema multilateral

12.1 Para tratar de conseguir los objetivos de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso, tal como se establece en el Artículo I, el sistema multilateral deberá abarcar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I, establecidos con arreglo a los criterios de la seguridad alimentaria y la interdependencia.

12.2 El sistema multilateral, como se señala en el Artículo 12.1, deberá comprender todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I que están bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y son del dominio público. Con objeto de conseguir la máxima cobertura posible del sistema multilateral, las Partes Contratantes invitan a todos los demás poseedores de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral.

12.3 Las Partes Contratantes acuerdan también tomar las medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral.

12.4 En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Compromiso, el órgano rector evaluará los progresos realizados en la inclusión en el sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hace referencia en el párrafo 12.3. A raíz de esa evaluación, el órgano rector decidirá si deberá seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas a que se hace referencia en el párrafo 12.3 que no han incluido dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el sistema multilateral, o tomar otras medidas que considere oportunas.

12.5 El sistema multilateral deberá incluir también los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I y mantenidos en las colecciones *ex situ* de los centros internacionales de investigación agrícola del GCAI, según se estipula en el

Artículo 16.1 a, y en otras instituciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.5.

Artículo 13 – Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral

13.1 Las Partes Contratantes acuerdan que el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral, tal como se define en el Artículo 12, se conceda de conformidad con las disposiciones del presente Compromiso.

13.2 Las Partes Contratantes acuerdan adoptar las medidas jurídicas necesarias u otras medidas apropiadas para proporcionar dicho acceso a otras Partes Contratantes mediante el sistema multilateral. A este efecto, deberá proporcionarse también dicho acceso a las personas físicas o jurídicas bajo la jurisdicción de cualquier Parte Contratante, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 12.4.

13.3 Dicho acceso se concederá con arreglo a las condiciones que siguen:

- a) El acceso se concederá exclusivamente con fines de utilización y conservación en la investigación, el mejoramiento y la capacitación para la alimentación y la agricultura, siempre que dicha finalidad no lleve consigo aplicaciones químicas, farmacéuticas y/u otros usos industriales no relacionados con los alimentos/piensos. En el caso de los cultivos de aplicaciones múltiples (alimentarias y no alimentarias), su importancia para la seguridad alimentaria será el factor determinante para su inclusión en el sistema multilateral y la disponibilidad para el acceso facilitado;
- b) el acceso se concederá de manera rápida, sin necesidad de averiguar el origen de cada una de las muestras, y gratuitamente, y cuando se cobre una tarifa ésta no deberá superar los costos mínimos correspondientes;
- c) con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura suministrados se proporcionarán los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación vigente, cualquier otra información descriptiva asociada no confidencial disponible;
- d) [los receptores no reclamarán ningún derecho de propiedad intelectual o de otra índole que limite el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura[, o sus partes o componentes genéticos, recibidos] [en la forma recibida] del sistema multilateral];
- e) el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento, incluido el material que estén mejorando los agricultores, se concederá durante el período de mejoramiento a discreción de quien lo haya obtenido;
- f) el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura protegidos por derechos de propiedad intelectual o de otra índole estará en consonancia con los acuerdos internacionales pertinentes y con la legislación nacional vigente;
- g) los receptores de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a los que hayan tenido acceso al amparo del sistema multilateral y que los hayan conservado los seguirán poniendo a disposición del sistema multilateral, con arreglo a lo dispuesto en el presente Compromiso;
- h) sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Artículo, las Partes Contratantes están de acuerdo en que el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están *in situ* se otorgará de conformidad con la legislación nacional, o en

ausencia de dicha legislación con arreglo a las normas que pueda establecer el órgano rector.

13.4 A estos efectos, deberá facilitarse el acceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13.2 y 3 *supra*, con arreglo a un modelo de Acuerdo de transferencia de material, que aprobará el órgano rector y deberá contener las disposiciones del Artículo 13.3a, d y g, así como las disposiciones relativas a la distribución de los beneficios que figuran en el Artículo 14.2d ii) y otras disposiciones pertinentes del presente Compromiso, y la disposición en virtud de la cual el receptor de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura deberá exigir que las condiciones del Acuerdo de transferencia de material se apliquen a la transferencia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a otra persona o entidad, así como a cualesquiera transferencias posteriores de esos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

13.5 En situaciones de urgencia debidas a catástrofes, las Partes Contratantes acuerdan facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura del sistema multilateral para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas, en cooperación con los coordinadores del socorro en casos de catástrofe.

Artículo 14 – Distribución de los beneficios en el sistema multilateral

14.1 Las Partes Contratantes reconocen que el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el sistema multilateral constituye por sí mismo un beneficio importante del sistema multilateral y acuerdan que los beneficios derivados de él se distribuyan de manera justa y equitativa de conformidad con las disposiciones del presente Artículo.

14.2 Las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios que se deriven de la utilización, incluso comercial, de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del sistema multilateral se distribuyan de manera justa y equitativa mediante los siguientes mecanismos: el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y la distribución de los beneficios derivados de la comercialización, teniendo en cuenta los sectores de actividad prioritaria del Plan de acción mundial progresivo, bajo la dirección del órgano rector:

a) **Intercambio de información:**

Las Partes Contratantes acuerdan poner a disposición la información que, entre otras cosas, comprende catálogos e inventarios, información sobre tecnologías, resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización, con respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral. Tal información, cuando no sea confidencial, estará disponible con arreglo a la legislación vigente y de acuerdo con la capacidad nacional. Dicha información se pondrá a disposición de todas las Partes Contratantes del presente Compromiso mediante el sistema de información del sistema multilateral.

b) **Acceso a la tecnología y su transferencia**

i) Las Partes Contratantes se comprometen a proporcionar y/o facilitar el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están comprendidos en el sistema multilateral. Reconociendo que algunas tecnologías solamente se pueden transferir por medio de material genético, las Partes Contratantes proporcionarán y/o facilitarán el acceso a tales tecnologías y al material genético que está comprendido en el sistema multilateral y a las variedades mejoradas y el material genético obtenidos mediante el

uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13. Se proporcionará y/o facilitará el acceso a estas tecnologías, variedades mejoradas y material genético respetando al mismo tiempo los derechos de propiedad y la legislación sobre el acceso aplicables y de acuerdo con la capacidad nacional;

- ii) el acceso a la tecnología y su transferencia a los países, especialmente a los países en desarrollo y los países con economía en transición, se llevará a cabo mediante un conjunto de medidas, como el establecimiento y mantenimiento de grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la participación en ellos, todos los tipos de asociaciones para la investigación y desarrollo y empresas mixtas comerciales sobre el material recibido, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a los servicios de investigación;
- iii) el acceso a la tecnología y su transferencia mencionados en los apartados i) y ii) *supra*, incluso la protegida por derechos de propiedad intelectual, para los países en desarrollo que son Partes Contratantes, en particular los países menos adelantados y los países con economía en transición, se proporcionarán y/o se facilitarán en condiciones justas y muy favorables, sobre todo en el caso de tecnologías que hayan de utilizarse en la conservación, así como tecnologías en beneficio de los agricultores de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economía en transición, incluso en condiciones favorables y preferenciales, cuando se llegue a un mutuo acuerdo, entre otras cosas por medio de asociaciones para la investigación y el desarrollo en el marco del sistema multilateral. El acceso y la transferencia mencionados se proporcionarán en condiciones que reconozcan la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual y estén en consonancia con ella.

c) Fomento de la capacidad

Teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición, expresadas por la prioridad que conceden al fomento de la capacidad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en sus planes y programas, cuando esté en vigor, con respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral, las Partes Contratantes acuerdan conceder prioridad a: i) el establecimiento y/o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, ii) la creación y fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular en los países en desarrollo y los países con economía en transición, y iii) la realización de investigaciones científicas, preferiblemente y siempre que sea posible en países en desarrollo y países con economía en transición, en cooperación con instituciones de tales países, y la creación de capacidad para dicha investigación en los sectores en los que sea necesaria.

d) Distribución de los beneficios monetarios y de otro tipo de la comercialización

- i) Las Partes Contratantes acuerdan, en el marco del sistema multilateral, adoptar medidas con el fin de conseguir la distribución de los beneficios comerciales, por medio de la participación de los sectores público y privado en actividades determinadas con arreglo a lo dispuesto en este Artículo, mediante asociaciones y colaboraciones, incluso con el sector privado, en los países en desarrollo y los países con economía en transición para la investigación y el fomento de la tecnología.

- ii) Las Partes Contratantes acuerdan que el acuerdo modelo de transferencia de material al que se hace referencia en el Artículo 13.4 deberá incluir el requisito de que un receptor que comercialice un producto que sea un recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura y que incorpore material al que haya tenido acceso al amparo del sistema multilateral, deberá pagar al mecanismo que se hace referencia en el Artículo 20.3f una parte equitativa de los beneficios derivados de la comercialización de este producto, salvo cuando ese producto esté a disposición de otras personas, sin restricciones, para investigación y mejoramiento ulteriores, en cuyo caso deberá alentarse al receptor que lo comercialice a que efectúe dicho pago.

El órgano rector deberá, en su primera reunión, determinar la cuantía, la forma y la modalidad de pago, de conformidad con la práctica comercial. El órgano rector podrá decidir, si lo desea, establecer diferentes cuantías de pago para las diversas categorías de receptores que comercializan esos productos; también podrá decidir si es o no necesario eximir de tales pagos a los pequeños agricultores de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. El órgano rector podrá ocasionalmente examinar la cuantía del pago con objeto de conseguir una distribución justa y equitativa de los beneficios y podrá también evaluar, en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del presente Compromiso, si el requisito de un pago obligatorio que se estipula en el acuerdo de transferencia de material se aplicará también en aquellos casos en que los productos comercializados estén a disposición de otras personas, sin restricciones, para investigación y mejoramiento ulteriores.

- iii) Las Partes Contratantes garantizarán que se disponga de la oportunidad de presentar un recurso, en consonancia con los requisitos jurídicos aplicables, en virtud de sus sistemas jurídicos, en el caso de controversias contractuales que surjan en el marco de tales Acuerdos de transferencia de material, reconociendo que las obligaciones que se deriven de tales Acuerdos de transferencia de material corresponden exclusivamente a las partes en ellos.

14.3 Las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral vayan fundamentalmente, de manera directa o indirecta, a los agricultores de todos los países, especialmente de los países en desarrollo y los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

14.4 En su primera reunión, el órgano rector examinará las políticas y los criterios pertinentes para prestar asistencia específica, en el marco de la estrategia de financiación convenida establecida en virtud del Artículo 19, para la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de los países en desarrollo y los países con economía en transición cuya contribución a la diversidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral sea significativa y/o que tengan necesidades específicas.

14.5 Las Partes Contratantes reconocen que la capacidad para aplicar plenamente el Plan de acción mundial, en particular de los países en desarrollo y los países con economía en transición, dependerá en gran medida de la aplicación eficaz de este Artículo y de la estrategia de financiación estipulada en el Artículo 19.

14.6 Las Partes Contratantes examinarán las modalidades de una estrategia de contribuciones voluntarias para la distribución de los beneficios, en virtud del cual las industrias elaboradoras de alimentos que se benefician de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura contribuyan al sistema multilateral.

PARTE V - COMPONENTES BÁSICOS DEL COMPROMISO

Artículo 15 – Plan de acción mundial

Reconociendo que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de carácter progresivo, es importante para el presente Compromiso, las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14.

Artículo 16 – Colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales

16.1 Las Partes Contratantes reconocen la importancia para el presente Compromiso de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl). Las Partes Contratantes hacen un llamamiento a los CIIA para que firmen acuerdos con el órgano rector en relación con tales colecciones *ex situ*, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se enumeran en el Anexo I del presente Compromiso que mantienen los CIIA se pondrán a disposición de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Parte IV del presente Compromiso.
- b) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura distintos de los enumerados en el Anexo I del presente Compromiso y recogidos antes de su entrada en vigor que mantienen los CIIA se pondrán a disposición de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de transferencia de material utilizado actualmente en cumplimiento de los acuerdos entre los CIIA y la FAO. Este Acuerdo de transferencia de material se modificará por acuerdo del órgano rector a más tardar en su segunda reunión ordinaria, en consulta con los CIIA, de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Compromiso, especialmente los Artículos 13 y 14, y con arreglo a las siguientes condiciones:
 - i) los CIIA informarán periódicamente al órgano rector de los Acuerdos de transferencia de material concertados, de acuerdo con un calendario que establecerá el órgano rector;
 - ii) las Partes Contratantes en cuyo territorio se han recogido los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en condiciones *in situ* recibirán muestras de dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura previa solicitud, sin ningún Acuerdo de transferencia de material;
 - iii) los beneficios obtenidos en el marco del acuerdo antes indicado que se acrediten al mecanismo mencionado en el Artículo 20.3f se destinarán, en particular, a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en cuestión, en particular en programas nacionales y regionales en países en desarrollo y países con economía en transición, especialmente en centros de diversidad y en los países menos adelantados;
 - iv) los CIIA deberán adoptar las medidas apropiadas, de acuerdo con su capacidad, para mantener el cumplimiento efectivo de las condiciones de los Acuerdos de transferencia de material e informarán con prontitud al órgano rector de los casos de incumplimiento.

- c) Los CIIA reconocen la autoridad del órgano rector para impartir orientaciones sobre políticas en relación con las colecciones *ex situ* mantenidas por ellos y sujetas a las condiciones del presente Compromiso.
- d) Las instalaciones científicas y técnicas en las cuales se conservan tales colecciones *ex situ* seguirán bajo la autoridad de los CIIA, que se comprometen a ocuparse de estas colecciones *ex situ* y administrarlas de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- e) A petición de un CIIA, la Secretaría se compromete a prestar el apoyo técnico apropiado.
- f) La Secretaría tendrá derecho de acceso en cualquier momento a las instalaciones, así como derecho a inspeccionar todas las actividades que se lleven a cabo en ellas y que estén directamente relacionadas con la conservación y el intercambio del material comprendido en este Artículo.
- g) Si el correcto mantenimiento de las colecciones *ex situ* mantenidas por los CIIA se ve dificultado o amenazado por la circunstancia que fuere, incluidos los casos de fuerza mayor, la Secretaría, con la aprobación del país hospedante, ayudará en la medida de lo posible a llevar a cabo su evacuación o transferencia.

16.2 Las Partes Contratantes acuerdan facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el Anexo I al amparo del sistema multilateral a los CIIA del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional que hayan firmado acuerdos con el órgano rector de conformidad con el presente Compromiso. Dichos centros se incluirán en una lista que mantendrá la Secretaría y que pondrá a disposición de las Partes Contratantes que lo soliciten.

16.3 El material distinto del enumerado en el Anexo I que reciban y conserven los CIIA después de la entrada en vigor del presente Compromiso estará disponible para el acceso a él en condiciones que estén en consonancia con las mutuamente convenidas entre los CIIA que reciben el material y el país de origen de dichos recursos o el país que los haya adquirido de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica u otra legislación aplicable.

16.4 Se alienta a las Partes Contratantes a que proporcionen a los CIIA que hayan firmado acuerdos con el órgano rector, en condiciones mutuamente convenidas, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no enumerados en el Anexo I que son importantes para los programas y actividades de los CIIA.

16.5 El órgano rector también procurará concertar acuerdos para los fines establecidos en el presente Artículo con otras instituciones internacionales pertinentes.

Artículo 17 – Redes internacionales de recursos fitogenéticos

17.1 Se fomentará o promoverá la cooperación existente en las redes internacionales de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, a fin de conseguir la cobertura más amplia posible de éstos.

17.2 Las Partes Contratantes alentarán, cuando proceda, a todas las instituciones pertinentes, incluidas las gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y otras, a participar en las redes internacionales.

Artículo 18 – Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

18.1 Las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de

información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En la elaboración del Sistema mundial de información se solicitará la cooperación del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

18.2 A partir de la notificación de las Partes Contratantes, se alertará de los peligros que amenacen el mantenimiento eficaz de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con objeto de salvaguardar el material.

18.3 Las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del Plan de acción mundial progresivo mencionado en el Artículo 15.

PARTE VI - DISPOSICIONES FINANCIERAS

Artículo 19 – Recursos financieros

19.1 Las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo una estrategia de financiación para la aplicación del presente Compromiso de acuerdo con lo dispuesto en este Artículo.

19.2 Los objetivos de la estrategia de financiación serán potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del presente Compromiso.

19.3 Con objeto de movilizar financiación para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economía en transición, y teniendo en cuenta el Plan de acción mundial, el órgano rector establecerá periódicamente un objetivo para dicha financiación.

19.4 De conformidad con esta estrategia de financiación:

- a) Las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias y apropiadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del presente Compromiso.
- b) La medida en que las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición cumplan de manera efectiva sus obligaciones en virtud del presente Compromiso dependerá de la asignación afectiva, en particular por las Partes Contratantes que son países desarrollados, de los recursos mencionados en el presente Artículo. Las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición concederán la debida prioridad en sus propios planes y programas a la creación de capacidad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
- c) Las Partes Contratantes que son países desarrollados también proporcionarán, y las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición los aprovecharán, recursos financieros para la aplicación del presente Compromiso por conductos bilaterales y regionales y multilaterales. En dichos conductos estará comprendido el mecanismo mencionado en el Artículo 20.3f.

- d) Cada Parte Contratante acuerda llevar a cabo actividades nacionales para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de conformidad con su capacidad nacional y sus recursos financieros [y evitando las subvenciones].
- e) Las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios financieros derivados de lo dispuesto en el Artículo 13.2d formen parte de la estrategia de financiación.
- f) Las Partes Contratantes, el sector privado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes también podrán proporcionar contribuciones voluntarias. Las Partes Contratantes acuerdan que el órgano rector estudie las modalidades de una estrategia para promover tales contribuciones.

19.5 Las Partes Contratantes acuerdan que se conceda prioridad a la aplicación de los planes y programas convenidos para los agricultores de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

PARTE VII - DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Artículo 20 – Órgano rector

- 20.1 Queda establecido un órgano rector para el presente Compromiso, formado por todas las Partes Contratantes.
- 20.2 Todas las decisiones del órgano rector se adoptarán por consenso.
- 20.3 Las funciones del órgano rector consistirán en fomentar la plena aplicación del presente Compromiso, teniendo en cuenta sus objetivos, y en particular:
- a) impartir instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y aprobar las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Compromiso, y en particular para el funcionamiento del sistema multilateral;
 - b) aprobar planes y programas para la aplicación del presente Compromiso;
 - c) aprobar en su primera reunión y examinar periódicamente la estrategia de financiación para la aplicación del presente Compromiso, de conformidad con las disposiciones del Artículo 19;
 - d) aprobar el presupuesto del presente Compromiso;
 - e) estudiar la posibilidad de establecer, siempre que se disponga de los fondos necesarios, los órganos auxiliares que puedan ser necesarios y sus respectivos mandatos y composición;
 - f) establecer, en caso necesario, un mecanismo apropiado, como por ejemplo una cuenta fiduciaria, para recibir y utilizar los recursos financieros que se depositen en ella con destino a la aplicación del presente Compromiso;
 - g) establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Compromiso, incluida su participación en la estrategia de financiación;

- h) examinar y aprobar, cuando proceda, enmiendas del presente Compromiso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24;
- i) examinar y aprobar y, en caso necesario, modificar los anexos del presente Compromiso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25;
- j) estudiar las modalidades de una estrategia para fomentar las contribuciones voluntarias, en particular con respecto a los Artículos 14 y 19;
- k) desempeñar cualesquiera otras funciones que puedan ser necesarias para el logro de los objetivos del presente Compromiso;
- l) tomar nota de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes;
- m) informar, cuando proceda, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes de los asuntos relativos a la aplicación del presente Compromiso; y
- n) aprobar las condiciones de los acuerdos con los CIIA y las instituciones internacionales en virtud del Artículo 16 y examinar y modificar el Acuerdo de transferencia de material a que se refiere el Artículo 16.

20.4 Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 7, cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del órgano rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del órgano rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

20.5 Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado que no sea Parte Contratante en el presente Compromiso, podrán estar representados en calidad de observadores en las reuniones del órgano rector. Cualquier otro órgano u organismo, ya sea gubernamental o no gubernamental, que esté calificado en sectores relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado en calidad de observador en una reunión del órgano rector, podrá ser admitido a menos que se oponga un tercio como mínimo de las Partes Contratantes presentes. La admisión y participación de observadores estará sujeta al reglamento interno aprobado por el órgano rector.

20.6 [Una Organización Miembro de la FAO que sea Parte Contratante y los Estados Miembros de esa Organización Miembro que sean Partes Contratantes ejercerán sus derechos de miembros y cumplirán sus obligaciones como tales, de conformidad, *mutatis mutandis*, con la Constitución y el Reglamento General de la FAO.]

20.7 El órgano rector aprobará y modificará, en caso necesario, el propio Reglamento y sus normas financieras, que no deberán ser incompatibles con el presente Compromiso.

20.8 Será necesaria la presencia de delegados en representación de la mayoría de las Partes Contratantes para constituir quórum en cualquier reunión del órgano rector.

20.9 El órgano rector celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años. Estas reuniones deberían celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

20.10 Se celebrarán reuniones extraordinarias del órgano rector en cualquier otro momento en que lo considere necesario éste o previa solicitud por escrito de cualquier Parte Contratante, siempre que esta solicitud cuente con el respaldo de un tercio por lo menos de las Partes Contratantes.

20.11 El órgano rector elegirá su Presidente y sus Vicepresidentes (que se denominarán colectivamente “la Mesa”), de conformidad con su Reglamento.

Artículo 21 - Secretario

21.1 El Secretario del órgano rector será nombrado por el [Director General de la FAO, con la aprobación del] órgano rector. El Secretario contará con la asistencia del personal que decida el órgano rector.

21.2 El Secretario desempeñará las siguientes funciones:

- a) organizar reuniones del órgano rector y de cualquiera de sus órganos auxiliares que pueda establecerse y prestarles apoyo administrativo;
- b) prestar asistencia al órgano rector en el desempeño de sus funciones, en particular la realización de tareas concretas que el órgano rector pueda decidir asignarle;
- c) informar acerca de sus actividades al órgano rector.

21.3 El Secretario comunicará a todas las Partes Contratantes:

- a) las decisiones del órgano rector en un plazo de 60 días desde su aprobación;
- b) la información que reciba de las Partes Contratantes de acuerdo con las disposiciones del presente Compromiso.

21.4 El Secretario proporcionará la documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas para las reuniones del órgano rector.

21.5 El Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Compromiso.

Artículo 22 – Observancia

El órgano rector examinará y aprobará, en su primera reunión, los procedimientos de cooperación y eficaces y los mecanismos operacionales para promover la observancia del presente Compromiso y para abordar los casos de incumplimiento. Estos procedimientos y mecanismos comprenderán, en caso necesario, la supervisión y el ofrecimiento de asesoramiento o asistencia, con inclusión de los de carácter jurídico, en particular a los países en desarrollo y los países con economía en transición.

Artículo 23 – Solución de controversias

23.1 Si se suscita una controversia en relación con la interpretación o aplicación del presente Compromiso, las Partes interesadas tratarán de resolverla mediante negociación.

23.2 Si las partes interesadas no pueden llegar a un acuerdo mediante negociación, podrán recurrir conjuntamente a los buenos oficios de una tercera parte o solicitar su mediación.

23.3 Al ratificar, aceptar o aprobar el presente Compromiso, o al adherirse a él, o en cualquier momento posterior, una Parte Contratante podrá declarar por escrito al Depositario que, en el caso de una controversia no resuelta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.1 o en el Artículo 23.2 *supra*, acepta como obligatorio uno o los dos medios de solución de controversias que se indican a continuación:

- a) arbitraje de conformidad con el procedimiento establecido en la Parte 1 del Anexo II del presente Compromiso;

b) presentación de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

23.4 Si en virtud de lo establecido en el Artículo 23.3 *supra* las partes en la controversia no han aceptado el mismo procedimiento o ningún procedimiento, la controversia se someterá a conciliación de conformidad con la Parte 2 del Anexo II del presente Compromiso, a menos que las Partes acuerden otra cosa.

Artículo 24 – Enmiendas del Compromiso

24.1 Cualquiera de las Partes Contratantes podrá proponer enmiendas al presente Compromiso.

24.2 Las enmiendas del presente Compromiso se aprobarán en una reunión del órgano rector. La Secretaría comunicará el texto de cualquier enmienda a las Partes Contratantes por lo menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga su aprobación.

24.3 Todas las enmiendas del presente Compromiso se aprobarán exclusivamente por consenso de las Partes Contratantes presentes en la reunión del órgano rector.

24.4 Las enmiendas aprobadas por el órgano rector entrarán en vigor, respecto de las Partes Contratantes que las hayan ratificado, aceptado o aprobado, el nonagésimo día después de la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación por dos tercios de las Partes Contratantes. Luego, las enmiendas entrarán en vigor respecto de cualquier otra Parte Contratante el nonagésimo día después de la fecha en que esa Parte Contratante haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas.

24.5 A los efectos de este Artículo, un instrumento depositado por una Organización Miembro de la FAO no se considerará adicional a los depositados por los Estados Miembros de dicha organización.

Artículo 25 - Enmiendas de los Anexos

25.1 Los anexos del presente Compromiso formarán parte integrante del Compromiso y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, se entenderá que toda referencia al presente Compromiso constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos.

25.2 Salvo indicación en contrario, las disposiciones del Artículo 24 relativas a las enmiendas del presente Compromiso se aplicarán a las enmiendas de los Anexos.

25.3 Las enmiendas del Anexo I del presente Compromiso se aprobarán solamente por consenso.

Artículo 26 - Firma

El presente Compromiso estará abierto a la firma en la FAO desde el ... hasta el ... [*un período de 12 meses*] para todos los Miembros de la FAO y para cualquier Estado que no sea miembro de la FAO pero sea Miembro de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Artículo 27 – Ratificación, aceptación o aprobación

El presente Compromiso estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por los Miembros y los no miembros de la FAO mencionados en el Artículo 26. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del Depositario.

Artículo 28 - Adhesión

El presente Compromiso estará abierto a la adhesión de los Miembros y los no miembros mencionados en el Artículo 26 a partir de la fecha en que expire el plazo para la firma del Compromiso. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Depositario.

Artículo 29 – Entrada en vigor

29.1. El presente Compromiso entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya sido depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión [siempre que hayan sido depositados por lo menos 20 instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión] por Miembros de la FAO.

29.2. Respecto de cada Miembro de la FAO que ratifique, acepte o apruebe el presente Compromiso o se adhiera a él después de haber sido depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Compromiso entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 30 - Organizaciones Miembros de la FAO

30.1 Cuando una Organización Miembro de la FAO deposite un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de este Compromiso, la Organización Miembro, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo II.7 de la Constitución de la FAO, notificará cualquier cambio en la distribución de competencias de su declaración de competencia presentada en virtud del Artículo II.5 de la Constitución de la FAO que sea necesario a la vista de su aceptación del presente Compromiso. Cualquier Parte Contratante del presente Compromiso podrá, en cualquier momento, solicitar de una Organización Miembro de la FAO que es Parte Contratante del Compromiso que informe sobre quién, entre la Organización Miembro y sus Estados Miembros, es responsable de la aplicación de cualquier asunto concreto regulado por el presente Compromiso. La Organización Miembro proporcionará esta información dentro de un tiempo razonable.

30.2 Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión que deposite una Organización Miembro de la FAO no se considerarán adicionales a los depositados por sus Estados Miembros.

Artículo 31 - Reservas

No se podrán formular reservas al presente Compromiso.

Artículo 32 - No partes

Las Partes Contratantes estimularán a cualquier Miembro de la FAO o a otro Estado que no sea Parte Contratante del presente Compromiso a aceptarlo.

Artículo 33 - Denuncia

33.1 En cualquier momento, después de la expiración de un plazo de dos años desde la entrada en vigor de este Compromiso para una Parte Contratante, ésta podrá notificar al Depositario por escrito su denuncia del presente Compromiso. El Depositario informará inmediatamente a todas las Partes Contratantes.

33.2 La denuncia surtirá efecto pasado un año después de la fecha en que se haya recibido la notificación.

Artículo 34 – Rescisión

34.1 El presente Compromiso quedará rescindido automáticamente cuando, como consecuencia de las denuncias, el número de Partes Contratantes descienda por debajo de 40, a menos que las Partes Contratantes restantes decidan lo contrario por unanimidad.

34.2 El Depositario informará a todas las demás Partes Contratantes de que el número de Partes Contratantes ha descendido a 40.

34.3 En caso de rescisión, la enajenación de los bienes se regirá por las normas financieras que apruebe el órgano rector.

Artículo 35 - Depositario

El Director General de la FAO será el Depositario del presente Compromiso.

Artículo 36 - Idiomas

Los textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Compromiso son igualmente auténticos.

ANEXO I

LISTA DE CULTIVOS COMPRENDIDOS EN EL SISTEMA MULTILATERAL

Cultivos alimentarios

Cultivo	Género	Observaciones
Arbol del pan	<i>Artocarpus</i>	Arbol del pan exclusivamente.
Espárrago	<i>Asparagus</i>	
Avena	<i>Avena</i>	
Remolacha	<i>Beta</i>	
Complejo <i>Brassica</i>	<i>Brassica</i>	Comprende los géneros <i>Brassica</i> , <i>Armoracia</i> , <i>Barbarea</i> , <i>Camelina</i> , <i>Crambe</i> , <i>Diplotaxis</i> , <i>Eruca</i> , <i>Isatis</i> , <i>Lepidium</i> , <i>Raphanobrassica</i> , <i>Raphanus</i> , <i>Rorippa</i> y <i>Sinapis</i> . Están incluidas semillas oleaginosas y hortalizas cultivadas como la col, la colza, la mostaza, el mastuerzo, la oruga, el rábano y el nabo. Está excluida la especie <i>Lepidium meyenii</i> (maca).
Guandú	<i>Cajanus</i>	
Garbanzo	<i>Cicer</i>	
Citrus	<i>Citrus</i>	Estudio de los géneros y especies que constituyen el patrón de <i>Citrus</i> , como <i>Poncyrus</i> .
Coco	<i>Cocos</i>	
Principales aroideas	<i>Colocasia</i> , <i>Xanthosoma</i>	Las principales aroideas son la colocasia, el cocoñame, la malanga y la tania
Zanahoria	<i>Daucus</i>	
Ñame	<i>Dioscorea</i>	
Mijo africano	<i>Eleusine</i>	
Fresa	<i>Fragaria</i>	
Girasol	<i>Helianthus</i>	
Cebada	<i>Hordeum</i>	
Batata	<i>Ipomoea</i>	

Almorta	<i>Lathyrus</i>	
Lenteja	<i>Lens</i>	
Manzana	<i>Malus</i>	
Yuca	<i>Manihot</i>	<i>Manihot esculenta</i> exclusivamente.
Banano / Plátano	<i>Musa</i>	Excepto <i>Musa textilis</i> .
Arroz	<i>Oryza</i>	
Mijo perla	<i>Pennisetum</i>	
Frijoles	<i>Phaseolus</i>	Excepto <i>Phaseolus polianthus</i> .
Guisante	<i>Pisum</i>	
Centeno	<i>Secale</i>	
Papa	<i>Solanum</i>	Incluida la sección <i>tuberosa</i> , excepto <i>Solanum phureja</i> .
Berenjena	<i>Solanum</i>	Incluida la sección <i>melangena</i> .
Sorgo	<i>Sorghum</i>	
Triticale	<i>Triticosecale</i>	
Trigo	<i>Triticum</i> et al.	Incluidos <i>Agropyron</i> , <i>Elymus</i> y <i>Secale</i> .
Haba / Veza	<i>Vicia</i>	
Caupí <i>et al.</i>	<i>Vigna</i>	
Maíz	<i>Zea</i>	Excluidas <i>Zea perennis</i> , <i>Zea diploperennis</i> y <i>Zea luxurians</i> .

Forrajes

Géneros**Especies**

LEGUMINOSAS FORRAJERAS

<i>Astragalus</i>	<i>chinensis, cicer, arenarius</i>
<i>Canavalia</i>	<i>Ensiformis</i>
<i>Coronilla</i>	<i>Varia</i>
<i>Hedysarium</i>	<i>Coronarium</i>
<i>Lathyrus</i>	<i>cicera, ciliaratus, hirsutus, ochrus, odoratus, sativus</i>
<i>Lespedeza</i>	<i>Cuneata, striata, stipulacea</i>
<i>Lotus</i>	<i>Corniculatus, subflorus, uliginosus</i>
<i>Lupinus</i>	<i>albus, angustifolius, luteus</i>
<i>Medicago</i>	<i>Arborea, falcata, sativa, scutellata, rigidula, truncatula</i>
<i>Melilotus</i>	<i>albus, officinalis</i>
<i>Onobrychis</i>	<i>Viciifolia</i>
<i>Ornithopus</i>	<i>Sativus</i>
<i>Prosopis</i>	<i>affinis, alba, chillensis, nigra, pallida</i>
<i>Pueraria</i>	<i>Phaseoloides</i>
<i>Trifolium</i>	<i>Alexandrinum, alpestre, ambiguum, angustifolium, arvense, agrocicerum, hybridum, incarnatum, pratense, repens, resupinatum, rueppellianum, semipilosum, subterraneum, vesiculosum</i>

GRAMINEAS FORRAJERAS

<i>Andropogon</i>	<i>Gayanus</i>
<i>Agropyron</i>	<i>cristatum, desertorum</i>
<i>Agrostis</i>	<i>stolonifera, tenuis</i>
<i>Alopecurus</i>	<i>Pratensis</i>
<i>Arrenatherum</i>	<i>Elatius</i>
<i>Dactylis</i>	<i>Glomerata</i>
<i>Festuca</i>	<i>arundinacea, gigantea, heterophylla, ovina, pratensis, rubra</i>
<i>Lolium</i>	<i>hybridum, multiflorum, perenne, rigidum, temulentum</i>
<i>Phalaris</i>	<i>aquatica, arundinacea</i>
<i>Phleum</i>	<i>Pratense</i>
<i>Poa</i>	<i>alpina, annua, pratensis</i>
<i>Tripsacum</i>	<i>Laxum</i>

OTROS FORRAJES

<i>Atriplex</i>	<i>halimus, nummularia</i>
<i>Salsola</i>	<i>Vermiculata</i>

ANEXO II

Parte 1

ARBITRAJE

Artículo 1

La parte demandante notificará a la Secretaría que las partes en la controversia se someten a arbitraje de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23. En la notificación se expondrá la cuestión que ha de ser objeto de arbitraje y hará referencia especial a los artículos del presente Compromiso de cuya interpretación o aplicación se trate. Si las partes en la controversia no se ponen de acuerdo sobre el objeto de la controversia antes de que se nombre al presidente del tribunal, el tribunal arbitral determinará esa cuestión. La Secretaría comunicará las informaciones así recibidas a todas las Partes Contratantes del presente Compromiso.

Artículo 2

1. En las controversias entre dos partes en la controversia, el tribunal arbitral estará compuesto de tres miembros. Cada una de las partes en la controversia nombrará un árbitro, y los dos árbitros así nombrados designarán de común acuerdo al tercer árbitro, quien asumirá la presidencia del tribunal. Ese último árbitro no deberá ser nacional de ninguna de las partes en la controversia, ni tener residencia habitual en el territorio de ninguna de esas partes en la controversia, ni estar al servicio de ninguna de ellas, ni haberse ocupado del asunto en ningún otro concepto.
2. En las controversias entre más de dos Partes Contratantes, las partes en la controversia que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo un árbitro.
3. Toda vacante que se produzca se cubrirá en la forma prescrita para el nombramiento inicial.

Artículo 3

1. Si el presidente del tribunal arbitral no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento del segundo árbitro, el Director General de la FAO, a instancia de una parte en la controversia, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.
2. Si dos meses después de la recepción de la demanda una de las partes en la controversia no ha procedido al nombramiento de un árbitro, la otra parte podrá informar de ello al Director General de la FAO, quien designará al otro árbitro en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 4

El tribunal arbitral adoptará su decisión de conformidad con las disposiciones del presente Compromiso y del derecho internacional.

Artículo 5

A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, el tribunal arbitral adoptará su propio procedimiento.

Artículo 6

El tribunal arbitral podrá, a petición de una de las partes en la controversia, recomendar medidas de protección básicas provisionales.

Artículo 7

Las partes en la controversia deberán facilitar el trabajo del tribunal arbitral y, en particular, utilizando todos los medios de que disponen, deberán:

- a) proporcionarle todos los documentos, información y facilidades pertinentes; y
- b) permitirle que, cuando sea necesario, convoque a testigos o expertos para oír sus declaraciones.

Artículo 8

Las partes en la controversia y los árbitros quedan obligados a proteger el carácter confidencial de cualquier información que se les comunique con ese carácter durante el procedimiento del tribunal arbitral.

Artículo 9

A menos que el tribunal arbitral decida otra cosa, debido a las circunstancias particulares del caso, los gastos del tribunal serán sufragados a partes iguales por las partes en la controversia. El tribunal llevará una relación de todos esos gastos y presentará a las partes en la controversia un estado final de los mismos.

Artículo 10

Toda Parte Contratante que tenga en el objeto de la controversia un interés de carácter jurídico que pueda resultar afectado por la decisión podrá intervenir en el proceso con el consentimiento del tribunal.

Artículo 11

El tribunal podrá conocer de las reconvencciones directamente basadas en el objeto de la controversia y resolver sobre ellas.

Artículo 12

Las decisiones del tribunal arbitral, tanto en materia de procedimiento como sobre el fondo, se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Artículo 13

Si una de las partes en la controversia no comparece ante el tribunal arbitral o no defiende su causa, la otra parte podrá pedir al tribunal que continúe el procedimiento y que adopte su decisión definitiva. Si una parte en la controversia no comparece o no defiende su causa, ello no impedirá la continuación del procedimiento. Antes de pronunciarse la decisión definitiva, el tribunal arbitral deberá cerciorarse de que la demanda está bien fundada de hecho y de derecho.

Artículo 14

El tribunal adoptará su decisión definitiva dentro de los cinco meses a partir de la fecha en que quede plenamente constituido, excepto si considera necesario prorrogar ese plazo por un período no superior a otros cinco meses.

Artículo 15

La decisión definitiva del tribunal arbitral se limitará al objeto de la controversia y será motivada. En la decisión definitiva figurarán los nombres de los miembros que la adoptaron y la fecha en que se adoptó. Cualquier miembro del tribunal podrá adjuntar a la decisión definitiva una opinión separada o discrepante.

Artículo 16

La decisión definitiva no podrá ser impugnada, a menos que las partes en la controversia hayan convenido de antemano un procedimiento de apelación.

Artículo 17

Toda controversia que surja entre las partes respecto de la interpretación o forma de ejecución de la decisión definitiva podrá ser sometida por cualesquiera de las partes en la controversia al tribunal arbitral que adoptó la decisión definitiva.

Parte 2

CONCILIACIÓN

Artículo 1

Se creará una comisión de conciliación a solicitud de una de las partes en la controversia. Esta comisión, a menos que las partes en la controversia acuerden otra cosa, estará integrada por cinco miembros, dos de ellos nombrados por cada parte interesada y un Presidente elegido conjuntamente por esos miembros.

Artículo 2

En las controversias entre más de dos Partes Contratantes, las partes en la controversia que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo sus miembros en la comisión. Cuando dos o más partes en la controversia tengan intereses distintos o haya desacuerdo en cuanto a las partes que tengan el mismo interés, nombrarán sus miembros por separado.

Artículo 3

Si en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la solicitud de crear una comisión de conciliación, las partes en la controversia no han nombrado los miembros de la comisión, el Director General de la FAO, a instancia de la parte en la controversia que haya hecho la solicitud, procederá a su nombramiento en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 4

Si el presidente de la comisión de conciliación no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento de los últimos miembros de la comisión, el Director General de la FAO, a instancia de una parte en la controversia, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 5

La comisión de conciliación tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros. A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, determinará su propio procedimiento. La comisión adoptará una propuesta de resolución de la controversia que las partes examinarán de buena fe.

Artículo 6

Cualquier desacuerdo en cuanto a la competencia de la comisión de conciliación será decidido por la comisión.

APÉNDICE C

**DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS
EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO DEL
COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS**

Ahora que hemos aprobado esta lista, deseo, en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, formular la siguiente declaración para que conste en acta. La UE y sus Estados Miembros estamos muy disgustados por el resultado de las negociaciones de hoy sobre la lista. Esperábamos, Sr. Presidente, tal como habíamos acordado en el Grupo de Amigos del Presidente, que los países fueran considerablemente más flexibles al abordar la cuestión de la adición de cultivos a nuestra lista. Nos sorprende mucho que no se hayan incluido en ella cultivos de una gran importancia para la seguridad alimentaria mundial y la interdependencia. Esto pone en tela de juicio la importancia del Compromiso. Sr. Presidente, consideramos, dado que no ha habido un acuerdo en los debates mantenidos en este grupo, que la lista sigue abierta para la inclusión de otros cultivos.

También mantenemos la posición de que el acuerdo final de la UE y sus Estados Miembros con respecto al Compromiso Internacional depende de la conclusión satisfactoria de la lista. Por consiguiente, Sr. Presidente, pedimos que se adjunten como anexo del informe de esta reunión tanto la lista de cultivos examinada en Espoleto como la lista D del informe del Grupo de Trabajo sobre la lista.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS
EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PARA SU EXAMEN POR LA CONFERENCIA DE LA FAO EN SU
31º PERÍODO DE SESIONES**

Muchas gracias, Sr. Presidente.

También deseamos formular una declaración para que conste en acta después de la aprobación del Compromiso Internacional.

Tomando nota del párrafo 1 de la Sección A de la Resolución, la UE y sus Estados Miembros entendemos que el acuerdo final sobre el Compromiso depende de la solución de las cuestiones pendientes que figuran entre corchetes en el texto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

APÉNDICE D

**DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DEL JAPÓN
EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO DEL
COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS**

Muchas gracias.

En esta ocasión apreciamos mucho los progresos realizados, en particular por su iniciativa, pero los progresos realizados en estos días son muy importantes y hay algunas novedades sustanciales, de manera que mis autoridades desean examinar detenidamente sus consecuencias, en particular para los reglamentos internos. Por consiguiente, aun apreciando los resultados de esta negociación, mi delegación desea que se remitan los resultados a Tokyo para devolverlos en una ocasión apropiada.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

 APÉNDICE E

**LISTAS DE CULTIVOS EXAMINADOS Y PENDIENTES DE ACEPTACIÓN POR
ALGUNAS REGIONES/PAÍSES DURANTE LAS REUNIONES DEL
GRUPO DE TRABAJO PARA LA LISTA DE CULTIVOS EN LA
SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

i) CULTIVOS OBJETO DE DEBATE (ESPOLETO – CUADRO II)

Cultivo	Género	Observaciones
Cebolla, ajo <i>et al.</i>	<i>Allium</i>	
Maní /Cacahuete	<i>Arachis</i>	
Palma de aceite	<i>Elaeis</i>	
Soja	<i>Glycine</i>	
Tomate	<i>Lycopersicon</i>	
Caña de azúcar	<i>Saccharum</i>	
Mijos menores	{ diversos }	Este grupo de cultivos comprende los géneros <i>Digitaria</i> , <i>Panicum</i> , <i>Setaria</i> , <i>Echinochloa</i> , <i>Paspalum</i> y <i>Coix</i> (*)
Oliva	<i>Olea</i>	
Pera	<i>Pyrus</i>	
Viña / Uvas	<i>Vitis</i>	
Árboles frutales (<i>Prunus</i>)	<i>Prunus</i>	Este género comprende el albaricoque, el melocotón, la ciruela, la cereza y la almendra. Esta excluida <i>Prunus africana</i> .
Melón, pepino	<i>Cucumis</i>	
Calabazas	<i>Cucurbita</i>	
Lino	<i>Linum</i>	

(*) Tal como se señala en el Anexo I, documento CGRFA/CG-6/01/2, a propuesta de un grupo de expertos.

NOTA: Tres regiones aceptaron todos los cultivos indicados. Una región aceptó todos los cultivos enumerados arriba en el caso de que se aceptaran por consenso como un bloque completo. Tres regiones han expresado reservas sobre algunos de los cultivos mencionados. Algunas regiones instaron a que se incluyeran los cultivos de la lista *supra* debido a su gran importancia para la seguridad alimentaria.

ii) OTROS CULTIVOS OBJETO DE DEBATE
(tomado del
*Informe del Grupo de Trabajo para la Lista de Cultivos
del Compromiso Internacional, 30 de junio de 2001*)

ii).1. Cultivos apoyados por las regiones, con la excepción de un país

Cultivo	Género	Cultivo	Género
Apio	<i>Apium</i>	Uva americana	<i>Muscandinia=Vitis</i>
Espárrago	<i>Asparagus</i>	Berro	<i>Nasturtium</i>
Papaya	<i>Carica</i>	Chiniría	<i>Pastinaca</i>
Castaña	<i>Castanea</i>	Aguacate	<i>Persea</i> (*)
Achicoria	<i>Cichorium</i>	Perejil	<i>Petroselinum</i>
Avellana	<i>Corylus</i>	Palma datilera	<i>Phoenix</i>
Alcachofa	<i>Cynara</i>	Ruibarbo	<i>Rheum</i>
Zanahoria	<i>Daucus</i>	Grosella	<i>Ribes</i>
Alforfón	<i>Fagopyrum</i>	Frambuesa	<i>Rubus</i>
Hinoyo	<i>Foeniculum</i>	Escorzonera	<i>Scorzonera</i>
Fresa	<i>Fragaria</i>	Arándano	<i>Vaccinium</i>

(*) Dos países expresaron reservas sobre el cultivo aguacate (*Persea*).

ii).2. Cultivos apoyados por seis regiones, pero con reservas en una región

Cultivo	Género	Cultivo	Género
Gombo	<i>Abelmoschus</i>	Algodón	<i>Gossypium</i>
Kiwi	<i>Actinidia</i>	Nuez	<i>Juglans</i>
Aegilops	<i>Aegilops</i>	Lechuga	<i>Lactuca</i>
Amaranto	<i>Amaranthus</i>	Mango	<i>Mangifera</i>
Piña	<i>Ananas</i>	Miscanthus	<i>Miscanthus</i>
Galip	<i>Canarium</i>	Rambután	<i>Nephelium</i>
Pimiento	<i>Capsicum</i>	Pandano	<i>Pandanus</i>
Quinua	<i>Chenopodium</i>	Alquequenje	<i>Physalis</i>
Sandía	<i>Citrullus</i>	Pistacho	<i>Pistacia</i>
Lágrimas de Job	<i>Coix</i>	Guayabo blanco	<i>Psophocarpus</i>
Acerola	<i>Crataegus</i>	Granada	<i>Punica</i>
Membrillo	<i>Cydonia</i>	Sésamo	<i>Sesamum</i> (*)
Durión	<i>Durio</i>	Espinaca	<i>Spinacia</i>
Manzana malaya	<i>Eugenia</i>	Okari	<i>Terminalia</i> (**)
Higo	<i>Ficus</i>	Cacao	<i>Theobroma</i>
Mangostán	<i>Garcinia</i>		

(*) Se propuso la inclusión de la especie *Sesamum indicum* exclusivamente.

(**) Se propuso la inclusión de la especie *Terminalia okari* exclusivamente.

APÉNDICE F

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU EXAMEN POR LA CONFERENCIA
DE LA FAO EN SU 31º PERÍODO DE SESIONES**

**APROBACIÓN DEL COMPROMISO INTERNACIONAL¹ SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS Y DISPOSICIONES PROVISIONALES PARA
SU APLICACIÓN*****La Conferencia,***

Reconociendo la interdependencia de todos los países con respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

O bien

Reconociendo la importancia de la aplicación de los derechos del agricultor tal como se han establecido en el Compromiso Internacional y del aumento de la cooperación en la esfera de la asistencia técnica, de conformidad con las Artículos pertinentes del presente Compromiso;

Reconociendo que el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, aprobado por la Conferencia de la FAO mediante su Resolución 8/83 y modificado mediante las interpretaciones concertadas en sus Resoluciones 4/89, 5/89 y 3/91, representa el primer instrumento internacional que se ocupa de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Recordando asimismo la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se reconocía la necesidad de buscar soluciones a los asuntos pendientes relativos a los recursos fitogenéticos dentro de la FAO, en particular sobre el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuestión de los derechos del agricultor;

Recordando la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO en su 27º período de sesiones, en la que se solicitaban negociaciones, por medio de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, para revisar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Recordando que en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se subraya la necesidad de promover un enfoque integrado para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

¹ El título de este acuerdo se utilizará de manera homogénea en todo el texto y en el del acuerdo aprobado en la sexta reunión extraordinaria.

Reconociendo que el Compromiso Internacional facilitará la aplicación del Plan de acción mundial acordado en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en 1996 en Leipzig;

Recordando asimismo que tanto la Conferencia de la FAO, en su 30º período de sesiones, como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su quinta reunión, confirmaron que las negociaciones proseguirían basándose en el principio de que la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos adoptaría la forma de un instrumento jurídicamente vinculante, estrechamente relacionado con la FAO y Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Recordando también que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoció la posible contribución que podría aportar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos revisado, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para ayudar en la aplicación de su programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y que se preveía que el Compromiso Internacional debería desempeñar una función decisiva en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Recordando además que el Consejo de la FAO, en su 119º período de sesiones, pidió que las negociaciones se completaran a tiempo para enviar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos a la Conferencia en este período de sesiones;

Tomando nota con aprecio de la labor realizada por la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en el apoyo a los Estados y las organizaciones regionales de integración económica a lo largo de todas las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos y en la preparación para su aplicación efectiva;

Tomando nota también con aprecio de las numerosas expresiones de apoyo de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en esta labor;

Tomando nota asimismo de que se requieren preparativos para el funcionamiento efectivo del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, una vez que haya entrado en vigor;

A. Aprobación del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos

1. *Aprueba* el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, anexo a la presente Resolución.
2. *Pide* al Director General de la FAO que abra el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos a la firma, una vez aprobada la presente Resolución, durante este período de sesiones de la Conferencia de la FAO y en la Sede de la FAO, en Roma, del 14 de noviembre de 2001 al 13 de noviembre de 2002.
3. *Invita* a los Miembros de la FAO y a los Estados que no son miembros de la FAO, pero que son Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a firmar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos y depositar los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión cuanto antes.
4. *Decide* que el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, tal como lo aprueba ahora la Conferencia de la FAO, al entrar en vigor establezca un nuevo marco vinculante para la cooperación en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

B. Disposiciones provisionales para la aplicación del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos

1. *Decide* establecer un Comité Interino para el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en lo sucesivo denominado “el Comité Interino”. El reglamento del Comité Interino se basará en los reglamentos de la FAO y no será incompatible con ellos.
2. *Invita* a los Miembros de la FAO y los Estados que no son miembros de la FAO, pero que son Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a participar en el Comité Interino [de manera compatible con los reglamentos de la FAO].
3. *Pide* al Director General de la FAO que convoque la primera reunión del Comité Interino en el año 2002, y a petición del Comité Interino las reuniones posteriores necesarias, siempre que sea posible conjuntamente con las reuniones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, con sujeción a la disponibilidad de los recursos necesarios.

El Comité Interino deberá:

nuevo a) aprobar su Reglamento en su primera reunión;

a) preparar, para su examen en la primera reunión del órgano rector, el proyecto de reglamento; el proyecto de normas financieras; [y una propuesta de presupuesto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos]²;

b) preparar también, para su examen en la primera reunión del órgano rector, por recomendación de un grupo de expertos, un proyecto de Acuerdo de transferencia de material normalizado para la facilitación del acceso; y propuestas de la cuantía, la forma y la modalidad de los pagos para la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la comercialización de los productos;

b.bis) [preparar también, para su examen en la primera reunión del órgano rector, una propuesta de procedimientos para promover el cumplimiento, de conformidad con el Artículo ;]³

c) consultar con los centros internacionales de investigación agrícola sobre los acuerdos que se han de firmar con el órgano rector;

d)

e) desempeñar otras funciones que puedan ser necesarias para el funcionamiento efectivo del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos revisado tras su entrada en vigor.

4. *Pide asimismo* al Director General de la FAO que nombre un Secretario interino para ayudar al Comité Interino en su labor.

5. *Pide asimismo* al Director General de la FAO que invite al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a remitir esta Resolución a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

6. *Pide* al Comité Interino que inicie el establecimiento de cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, cuando proceda, con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular en relación con las disposiciones del Artículo 18.4 a) del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.

² Cuestión pendiente, negociaciones en curso en sesión plenaria.

³ Cuestión pendiente, negociaciones en curso en sesión plenaria.

7. *Invita* a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a establecer y mantener cooperación con el Comité Interino y, tras la entrada en vigor del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, con el órgano rector,
8. *Invita asimismo* a los Miembros de la FAO y los Estados que no son miembros de la FAO, pero que son Miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados y a las organizaciones regionales de integración económica a contribuir, por medio de la FAO, al funcionamiento del Comité Interino;
9. *Invita también* a los CIIA del GCIAI, en particular el IPGRI, y a otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes a prestar asistencia al Comité Intergubernamental y su Secretario interino en su labor.

APÉNDICE G

**RESOLUCIÓN DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA*****La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura,***

Consciente del hecho de que los acuerdos actuales entre los centros internacionales de investigación agrícola y la FAO, por los que se ponen las colecciones de germoplasma vegetal bajo los auspicios de la FAO, estarán sujetos a renovación en el año 2002;

Reconociendo que será necesario revisar las disposiciones del actual Acuerdo de transferencia de material utilizado en cumplimiento de los acuerdos entre los centros internacionales de investigación agrícola y la FAO, a fin de hacerlo compatible con las disposiciones del Compromiso Internacional revisado;

Reconociendo asimismo la necesidad de garantizar una transición rápida y fluida entre las disposiciones actuales y las que se aplicarán con la entrada en vigor del Compromiso Internacional revisado;

Pide al Director General de la FAO y a los Directores Generales de esos centros internacionales de investigación agrícola que han firmado acuerdos con la FAO que colaboren en la preparación de un Acuerdo de transferencia de material revisado, en el cual se tendrán en cuenta, cuando proceda, las disposiciones del Compromiso Internacional revisado; y

Pide además que el proyecto de Acuerdo de transferencia de material se presente a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su novena reunión ordinaria para su examen.

APÉNDICE H

**PAÍSES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA FAO (JULIO DE 2001)**

AFRICA	ASIA Y PACÍFICO SUDOCCIDENTAL	EUROPA	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Angola*	Australia*	Albania	Antigua y Barbuda*
Argelia*	Bangladesh*	Alemania*	Argentina*
Benin*	Camboya	Armenia	Bahamas*
Botswana	China	Austria*	Barbados*
Burkina Faso*	Corea Rep. de*	Bélgica*	Belice*
Burundi	Fiji*	Bosnia y Herzegovina	Bolivia*
Cabo Verde*	Filipinas*	Bulgaria*	Brasil
Camerún*	India*	Comunidad Europea	Colombia*
Comoras*	Indonesia	Chipre*	Costa Rica*
Congo, Rep del*	Islas Cook	Croacia	Cuba*
Congo, Rep. Dem. del	Islas Salomón*	Dinamarca*	Chile*
Côte d'Ivoire*	Japón	Eslovaquia	Dominica*
Chad*	Kazajstán	Eslovenia	Ecuador*
Eritrea	Malasia	España*	El Salvador*
Etiopía*	Maldivas,	Estonia	Granada*
Gabón*	Myanmar	Finlandia*	Guatemala
Gambia	Mongolia	Francia*	Guyana
Ghana*	Nepal*	Georgia	Haití*
Guinea*	Nueva Zelandia*	Grecia*	Honduras*
Guinea-Bissau	Pakistán	Hungría*	Jamaica*
Guinea Ecuat.*	Papua Nueva Guinea*	Irlanda*	México*
Kenya*	Rep. Pop. Dem. de Corea *	Islandia*	Nicaragua*
Lesotho	Samoa*	Israel*	Panamá*
Liberia*	Sri Lanka*	Italia*	Paraguay*
Madagascar*	Tailandia	La ex Rep. yugoslava de Macedonia	Perú*
Malawi*	Tonga*	Latvia	Rep. Dominicana*
Malí*	Vanuatu	Lituania	Saint Kitts y Nevis
Marruecos*	Viet Nam	Malta	San Vicente y las Granadinas
Mauricio*		Noruega*	Santa Lucía
Mauritania*	CERCANO ORIENTE	Países Bajos*	Suriname
Mozambique*	Afganistán	Polonia*	Trinidad y Tobago*
Namibia	Azerbaiyán	Portugal*	Uruguay
Níger*	Egipto*	Reino Unido*	Venezuela
Nigeria*	Irán*	República Checa*	
Rep. Centro Africana *	Iraq*	Rumania*	
Rwanda*	Jordania	Suecia*	
Senegal*	Líbano*	Suiza*	
Seychelles	Libia*	Turquía*	
Sierra Leone*	Omán*		AMÉRICA DEL NORTE
Sudáfrica*	Qatar		Canadá
Sudán*	Siría*		Estados Unidos de América
Swazilandia	Túnez*		
Tanzania*	Yemen*		
Togo*			
Uganda			
Zambia*			
Zimbabwe*			

En total, 160 países y la Comunidad Europea son miembros de la Comisión.

* Los países marcados con un asterisco son los miembros de la Comisión que se han adherido al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, al que se han adherido también dos Miembros de la FAO que no son miembros de la Comisión (Bahrein y Kuwait) y tres países no miembros de la FAO (Liechtenstein, la Federación de Rusia y la República Federal de Yugoslavia). En total, 113 países se han adherido al Compromiso Internacional.

APÉNDICE I

LISTA DE DOCUMENTOS
Documentos de trabajo

CGRFA-Ex6/01/1	Proyecto de programa provisional
CGRFA-Ex6/01/2	Texto simplificado del Presidente, con la incorporación de los textos negociados y acordados por la Comisión y el Grupo de Contacto del Presidente
CGRFA-Ex6/01/3	Proyecto de texto integrado del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, con la incorporación del texto del Artículo 15, negociado durante la octava reunión ordinaria de la Comisión, y el texto de los Artículos 8, 8bis, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20 y 21, negociado en la Primera-Sexta reuniones intermedias del Grupo de Contacto.

Documentos informativos

CGRFA-Ex6/01/Inf.1	Declaración de competencias y derechos de voto de la Unión Europea
CGRFA-Ex6/01/Inf.2	Lista de documentos
CGRFA-Ex6/01/Inf.3	Autonomía del Compromiso Internacional en el marco del Art. XIV de la Constitución de la FAO
CGRFA-Ex6/01/Inf.4	Lista de delegados y observadores
CL 120/INF/16 120º período de sesiones del Consejo de la FAO	Informe del Presidente de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CL 120/Report	Informe del 120º período de sesiones del Consejo de la FAO
C 99/Informe 30º período de sesiones de la Conferencia de la FAO	Informe sobre el tema 8: Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
Sin número	Texto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos – 1983

Otros documentos pertinentes
(disponible previa petición)

CGRFA/CG-6/01/3	Material de interés para la condición jurídica institucional del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos revisado, solicitado por el Grupo de Contacto en su quinta reunión
-----------------	---

CL119/REP/3	Informe del 119º período de sesiones del Consejo de la FAO – Tema 10
CGRFA/CG-4/00/Inf.4 (sólo en inglés)	Information provided by the regions on the List, during the Third Inter-sessional Meeting of the Contact Group
CGRFA-8/99/INFORME	Informe de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, 19-23 de abril de 1999
CGRFA-8/99/7	Informe parcial sobre la Red Internacional de colecciones <i>ex situ</i> bajo los auspicios de la FAO
CGRFA-8/99/8	Posibles fórmulas para la distribución de los beneficios basada en distintos indicadores de beneficios
CGRFA-8/99/9	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Opciones jurídicas e institucionales
CGRFA- 8/99/Inf.3 (sólo en inglés)	Exploring options for the list approach within the multilateral system of facilitated germplasm exchange within the revised International Undertaking – Report of an informal Workshop of Experts convoked by the ‘Istituto Agronomico per l’Oltremare’, on behalf of the Italian Ministry of Foreign Affairs – Florence, 1-3 October 1998
CGRFA-Ex5/98/REP	Informe de la quinta reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, 8-12 de junio de 1998
CGRFA- Ex5/98/Inf.2	Antología de definiciones que podrían ser pertinentes para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
CPGR-6/95/8 Supp.	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II
CPGR-6/95/9	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos – Opciones jurídicas e institucionales
Sin número	Acuerdo entre los centros del GCAI y la FAO por el que se ponen las colecciones de germoplasma vegetal bajo los auspicios de la FAO – firmado en octubre de 1994
Nuevos estudios informativos:	
Estudio informativo N° 11 (sólo en inglés)	Nutritional value of some of the crops under discussion in the development of a Multilateral System
Estudio informativo N° 12 (sólo en inglés)	Corpus proposed for the Multilateral System: centres of diversity, locations of <i>ex situ</i> collections, and major producing countries
Estudio informativo N° 13 (sólo en inglés)	Financing treaty operations and implementation: a survey of mechanisms
Estudio informativo N° 14 (sólo en inglés)	Transaction costs of germplasm exchange under bilateral agreements

Otros estudios informativos:

Estudio informativo N° 1 (en inglés)	The appropriation of the benefits of plant genetic resources for agriculture: an economic analysis of the alternative mechanisms for biodiversity conservation.
Estudio informativo N° 2	Derechos soberanos y de propiedad sobre los recursos fitogenéticos
Estudio informativo N° 3 (en inglés)	Providing Farmers' Rights through <i>in situ</i> conservation of crop genetic resources.
Estudio informativo N° 4 (sólo en inglés)	Identifying genetic resources and their origin: The capabilities and limitations of modern biochemical and legal systems.
Estudio informativo N° 5	Información sobre las colecciones <i>ex situ</i> conservadas en jardines botánicos
Estudio informativo N° 6 (sólo en español con resumen en inglés y francés)	Mejora genética para mantener la diversidad en los cultivos agrícolas.
Estudio informativo N° 7 Rev.1	Contribución a la estimación de la interdependencia de los países en materia de recursos fitogenéticos
Estudio informativo N° 8 (sólo en inglés)	Access to plant genetic resources and intellectual property rights
Estudio informativo N° 9 (sólo en inglés)	Recent developments in biotechnology as they relate to plant genetic resources for food and agriculture
Estudio informativo N° 10 (sólo en inglés)	Recent developments in biotechnology as they relate to animal genetic resources for food and agriculture

APPENDIX J – ANNEXE J – APÉNDICE J -

**LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS
LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS
LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES**

_____	:	
Chairman	:	Fernando GERBASI
Président	:	(Venezuela)
Presidente	:	
	:	
_____	:	
Vice-Chairmen	:	Tewolde Berhan GEBRE EGZIABHER
Vice-Présidents	:	(Ethiopia)
Vicepresidentes	:	
	:	Gert KLEIJER
	:	(Switzerland)
	:	
	:	Eng Siang LIM
	:	(Malaysia)
	:	
	:	Ms Kristiane HERRMANN
	:	(Australia)
	:	
	:	Javad MOZAFARI HASHJIN
	:	(Islamic Republic of Iran)
	:	
	:	Brad FRALEIGH
	:	(Canada)

**MEMBERS OF THE COMMISSION
MEMBRES DE LA COMMISSION
MIEMBROS DE LA COMISION**

AFGHANISTAN**ALBANIA – ALBANIE****ALGERIA – ALGERIE – ALGERIA**

Représentant

Mme Ahmed SADOUDI
 Chef de la délégation
 Sous directeur des ressources génétiques
 Ministère de l'agriculture
 12, Bd. C. Amirouche
 C.P. 16000
 Alger
 Tél.: 021 743290
 Fax: 021 746214
 E-mail:

ANGOLA

Représentant

Boaventura CARDOSO
 Ambassadeur Représentant permanent
 auprès de la FAO
 Via Filippo Bernardini 21
 Rome
 Italie
 Tél.: 39 06 39366941
 Fax: 39.06 634960
 E-mail:

Suppléants

Mme Elizabeth M. MATOS
 Présidente du Centre national
 des ressources phytogénétiques
 Ministère de l'agriculture et
 du développement rural
 C.N.I.C.
 Av. Revolução de Outubro
 C.P. 10825 (BG)
 Luanda
 Angola
 Tél.: 244 2 321688
 Fax:
 E-mail: cnrf@ebonet.net
 fitogen@ebonet.net

Kiala Kia MATEVA

Conseiller

Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
 Via Filippo Bernardini 21
 Rome
 Italie
 Tél.: 39 06 36966902
 Fax: 39 06.634960
 E-mail:

**ANTIGUA AND BARBUDA –
ANTIGUA-ET-BARBUDA –
ANTIGUA Y BARBUDA**

ARGENTINA – ARGENTINE

Representante

Maria Esther BONDANZA
 Jefe de delegación
 Director general de asuntos ambientales
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Esmeralda 1212, piso 14
 1007 Buenos Aires
 Tel.: 54 11 4819 7405
 Fax: 54 11 4819 7413
 E-mail: bondanza@ciudad.com.ar

Suplentes

Arturo José MARTINEZ
 Asesor
 Dirección General de Asuntos Ambientales
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Esmeralda 1212, piso 14
 1007 Buenos Aires
 Argentina
 Tel.: 54 11 4819 7414/7405
 Fax: 54 11 4819 7413
 E-mail: amartinez@overnet.com.ar

Ariel FERNANDEZ

Secretario

Representante Permanente Alterno
 Pzza dell'Esquilino, 2
 00185 Roma
 Italia
 Tél.: 39 06 4742551
 Fax: 39 06 390648906984
 E-mail: fxa@mrecic.gov.ar

Asesor

Sra Carmen GIANNI
 Experta
 Paseo Colón 922
 Buenos Aires
 Argentina
 Tel.: 54 11 48392430
 Fax: 54 11 4349 2421
 E-mail: cgianni@sagyp.mecom.gov.ar

Anna GEORGE

Ministry of Foreign Affairs and Trade
 RJ Casey Building
 Barton
 Canberra, ACT
 Australia
 Tel.:
 Fax:
 E-mail: anna.george@dfat.gov.au

ARMENIA – ARMENIE**AUSTRALIA – AUSTRALIE**

Representative

Simon HEARN
 First Assistant Secretary
 Market Access and Biosecurity
 Agriculture, Fisheries and Forestry - Australia
 GPO Box 858
 Canberra ACT 2601
 Australia
 Tel.: 61 2 62724636
 Fax: 61 2 62724106
 E-mail: simon.hearn@affa.gov.au

Alternate

Ms. Kristiane HERRMANN
 Manager
 Biotechnology and R&D
 Agriculture, Fisheries and Forestry
 GPO Box 858
 Canberra ACT 2601
 Australia
 Tel.: 61 2 62724670
 Fax: 61 2 62725926
 E-mail: kristiane.herrmann@affa.gov.au

Advisers

David BEVEGE
 Adviser
 Australian Centre for International Agricultural
 Research (ACIAR)
 GPO Box 1571
 Canberra ACT 2601
 Australia
 Tel.: 61 2 62170521
 Fax: 61 2 62170501
 E-mail: bevege@aciarc.gov.au

John ATWOOD

Principal Lawyer
 Attorney General's Department
 Canberra
 Australia
 Tel.: 39 06 85272376
 Fax: 39 06 85272230
 E-mail: john.atwood@ag.gov.au

AUSTRIA – AUTRICHE

Representative

Mag Talieh MAMDouHI
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry
 and Water Management
 Division III 3
 Stubenring 12
 A - 1010 Vienna
 Austria
 Tel.: 43 1 71100/2882
 Fax: 43 1 71100/2959
 E-mail: talieh.mamdouhi@bmlf.gv.at

Alternate

Sonja SCHANTL
 Ministry of Agriculture, Forestry, Environment
 and Water
 BFL Spargelfeldstrasse 191
 A - 1226 Vienna
 Austria
 Tel.: 43 1 732164170
 Fax: 43 1 732164211
 E-mail: sschantl@relay.bfl.at

AZERBAIJAN – AZERBAIDJAN – AZERBAIYAN**BAHAMAS****BANGLADESH**

Representative

Rashid Sheik ABDUR
 Deputy Secretary
 Ministry of Agriculture
 1000 Dhaka
 Bangladesh
 Tel.:
 Fax:
 E-mail:

Alternate

Mohammad MEJBAHUDDIN
 Economic Counsellor
 Embassy of Bangladesh
 Via Antonio Bertoloni, 14
 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 8083595
 Fax:
 E-mail: mejbah@hotmail.com

BARBADOS – BARBADE**BELGIUM – BELGIQUE – BELGICA**

Représentant

René POISMANS
Ingénieur
Ministère de l'agriculture
Bd. S. Bolivar, 30
1000 Bruxelles
Belgique
Tél.: 32 2 2084988
Fax 32 2 208 5006
E-mail: rene.poismans@cmlag.fgov.be

Suppléants

Michel PEETERMANS
Conseiller d'Ambassade
Chef du Service matières premières et FAO
Ministère des affaires étrangères
15-19 Rue des Petits Carms
Bruxelles
Belgique
Tél.: 32 5018758
Fax: 32 5018827
E-mail: michel.peetermans@dyplobel.fed.be

Mme Camille VANSLEMBROUCK
Ingénieur
Ministère de l'agriculture
WTC III 11ème étage
B-1000 Bruxelles
Belgique
Tél.: 32 2 2084408
Fax: 32 2 2084421
E-mail: camille.vanslembrouck@cmlag.fgov.be

Marc LATEUR
Assistant de recherche
Ministère des classes moyennes
et agriculture
Chemin de Liroux 4
5030 Gembloux
Belgique
Tél.: 32 81 620 314
Fax: 32 81 620 349
E-mail: lateur@cragx.fgov.be

Mme Vicky LEENTJES
Expert biodiversité
Services fédéraux pour les affaires
environnementales
Service études et coordination
Bd. Pachecolaan 19 bte 5
1010 Bruxelles
Belgique
Tél: 32 2 2104662
Fax: 32 2 2104852
E-mail: vicky.leentjes@health.fgov.be

BELIZE – BELICE**BENIN**

Représentant

Chabi Gouro YALLOU
Directeur CRAN -INA
Coordonnateur national adjoint RPG
Ministère de l'agriculture de l'élevage
de la pêche
Centre de Recherches agricoles Nord INA
(CRAN-INA)
BP 884
Cotonou
République du Bénin
Tél.: 229 300264/ 010544
Fax: 229 303770
E-mail: inrabdg4@bow.intnet.bj
azur2@nakayo.leland.bj

BOLIVIA – BOLIVIE

Representante

Miguel Angel SILVA RAMOS
Jefe de la Unidad de Biotecnología y
Recursos Genéticos
Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural
Av. Camacho 1471
13348 La Paz
Bolivia
Tel.: 591 2 374292
Fax: 591 2 336041
E-mail: silvar@telecel.net.bo

Suplente

Sra Jacqueline CUELLAR
Secretaria
Embajada de Bolivia
Via Brenta, 2 a
00198 Roma
Italia
Tel.: 39 06 8841001
Fax: 39 06 8840740
E-mail: Silvar@telecel.net.bo

**BOSNIA AND HERZEGOVINA –
BOSNIE-HERZEGOVINE –
BOSNIA Y HERZEGOVINA****BOTSWANA**

Representative
Mmasera MANTHE TSUANENG
Principal Agricultural Research
Department of Agricultural Research
Ministry of Agriculture
PI Bag 0033
Gaborone
Botswana
Tel.: 267 3668169
Fax: 267 328965
E-mail: mmanthe-tsuangeng@gov.bw

BRAZIL – BRESIL – BRASIL

Representative

Julio Cesar GOMES DOS SANTOS
 Permanent Representative to FAO
 Via di Santa Maria dell'Anima 32
 00186 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 68307576
 Fax: 39 06 68398802
 E-mail: goldman@mre.gov.br

Alternates

Sra Mitzi Gurgel VALENTE DA COSTA
 Ministry of External Relations
 Esplanada dos Ministérios
 Brasilia DF
 Brazil
 Tel.: 55 61 4116673
 Fax:
 E-mail: mvalente@mre.gov.br

Flavio Celio GOLDMAN
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Via di Santa Maria dell'Anima 32
 00186 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 68307576
 Fax: 39 06 68398802
 E-mail: goldman@mre.gov.br

Maria José SAMPAIO
 Researcher
 Ministry of Agriculture
 EMBRAPA
 Brazil
 Tel.: 55 61 273 6454
 Fax: 55 61 3471041
 E-mail: sampaio@sede.embrapa.br

Associates

Lidio CORADIN
 Genetic Resources Manager
 Esplanada dos Ministérios
 Brasilia DF
 Tel.: 55 61 317 1084
 Fax: 55 61 323 7936
 E-mail: lidio.coradin@mma.gov.br

Miriam EIRA
 Researcher
 EMBRAPA Genetic Resources and
 Biotechnology
 P.O. Box 02372
 70 770 900 Brasilia DF
 Brazil
 Tel.: 55 61 448 4606
 Fax: 55 61 340 3624
 E-mail: meira@cenargen.embrapa.br

Clara GOEDERT
 Scientific Research
 Ministry of Agriculture
 EMBRAPA / CENARGEN
 P.O. Box 02372
 70 770 900 Brasilia DF
 Brazil
 Tel.: 55 61 448 4759
 Fax: 55 61 448 4758
 E-mail: cgoedert@cenargen.embrapa.br

Advisor

Marcio DE MIRANDA SANTOS
 Ministry of Science and Technology
 Setor Policial Sul, Area 5
 Quadra 3, Bloco A
 70610 - 200, Brasilia DF
 Brazil
 Tel.: 55 61 4115511
 Fax: 55 61 4115512
 E-mail: mmiranda@mct.gov.br

BULGARIA – BULGARIE

Representative

Krassimir KOSTOV
 Permanent Representative to FAO
 Via Pietro P. Rubens 21
 00197 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 3224643
 Fax: 39 06 3226122
 E-mail: kikostov@yahoo.com

BURKINA FASO

Représentant

Didier BALMA
 Directeur de la Recherche scientifique
 Ministère des enseignements secondaire,
 supérieur et de la recherche scientifique
 01 BP.476 Ouagadougou 01
 Burkina Faso
 Tél.: 226 308269
 Fax: 226 315003
 E-mail: dbal@fasonet.bf

BURUNDI

Représentant

Melchior NAHIMANA
 Directeur général de l'Institut de recherche
 agronomique et zootechnique (IRAZ)
 B.P. 91 Gitega
 Bujumbura
 Burundi
 Tél: 257 40 3020/21
 Fax: 257 40 2364
 E-mail: iraz@cbinf.com

CAMBODIA

CAMEROON – CAMEROUN – CAMERUN

Représentant

Jean-Marie FONDOUN
 Chargé de recherche et responsable des
 ressources génétiques
 MINREST/IRAD
 BP 2067 Yaoundé
 Cameroun
 Tél.: 237 232644
 Fax: 237 233538
 E-mail: Jmfondoun@yahoo.fr

CANADA

Representative

John DUECK
 Special Advisor
 Director General
 Research Branch
 Agriculture and Agri-Food
 930 Carling Avenue
 Ottawa K1A 0C5
 Canada
 Tel.: 613 759 7851
 Fax: 613 759 7771
 E-mail: dueckJ@em.agr.ca

Alternate

Brad FRALEIGH
 Special Adviser
 Biodiversity and Genetic Resources
 Agriculture and Agri-Food
 RM 773, Sir John Carling Bldg C.E.F.
 Ottawa
 Ontario K1A 0H5
 Canada
 Tel.: 613 759 7847
 Fax: 613 759 7769
 E-mail: fraleighb@em.agr.ca

Associate

Bryan HARVEY
 Professor
 Room 211 Kirk Hall
 University Coordinator of Agricultural Research
 University of Saskatchewan
 Saskatchewan S7N 5C8
 Canada
 Tel.: 306 966 5795
 Fax: 306 966 4737
 E-mail: harvey@duke.usask.ca

Advisers

Blair HANKEY
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Canadian Embassy
 Via Zara 30
 00198 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 44598550
 Fax: 39 06 44598930
 E-mail: blair.hankey@-dfait-maeci.gc.ca

Ms Shelley WHITING

Legal Officer
 Oceans, Environment and Economic
 Law Division (JLO),
 Department of Foreign Affairs and
 International Trade
 125 Sussex Drive
 Ottawa, Ontario, K1A 0G2
 Canada
 Tel.: 613 995 1135
 Fax: 613 992 6483
 E-mail: shelley.whiting@dfait-maeci.gc.ca

Ms Rhoda CALDWELL

Policy Analyst
 Environmental Relations Division (AER)
 Ministry of Foreign Affairs
 Tower B, 4th floor 125 Sussex Drive
 Ottawa, Ontario K1A 0G2
 Canada
 Tel.: 613 995 2809
 Fax: 613 995 9525
 E-mail: rhoda.caldwell@dfait-maeci.gc.ca

Observer

Mrs Mona FREND
 Ministry of Industry
 235 Queen Street Ottawa Ontario
 K1A 0H8
 Canada
 Tel.: 613 952 3678
 Fax: 613 941 8551
 E-mail: frendo.mona@ic.gc.ca

CAPE VERDE – CAP VERT – CABO VERDE

Représentant

Arnaldo DELGADO
 Représentant permanent
 Ministère des affaires étrangères
 Via G. Carducci, 4
 00187 Roma
 Italie
 Tél.: 39 06 4744678
 Fax: 39 06 4744643
 E-mail:

**CENTRAL AFRICAN REPUBLIC –
 REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE –
 REPUBBLICA CENTRAFRICANA****CHAD – TCHAD**

Représentant

Paul Francis NGARADOUMRI
 Directeur général
 Ministère de l'agriculture
 441 Rue N'Djaména
 N'Djaména
 Tchad
 Tél.: 235 52 3763
 Fax: 235 52 5119
 E-mail:

CHILE – CHILI**CHINA – CHINE**

Representative

Pengfei SU
Deputy Director-General
Department of Crop Production
11 Nongzhanguan Nanli
100026 Beijing
China
Tel.: 86 10 641 92889
Fax: 86 10 641 92855
E-mail: suipengfei@agri.gov.cn

Alternates

Xu LIU
Director General
Institute of Crop Germplasm Resources
Chinese Academy of Agricultural Sciences
No. 30 Baishiqiao Road
Beijing 100081
China
Tel.: 86 10 6218 6628
Fax: 86 10 6218 6629
E-mail: rmdicgr@ihw.com.cn

Shengyao TANG
Deputy Division Chief
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
100026 Beijing
China
Tel.: 86 10 641 92489
Fax: 86 10 641 92423
E-mail: tangshy@agri.gov.cn

Mr Shengzhi SUN
APR of China
Permanent Representation of China to FAO
Via della Caffarella 9
00179 Rome
Italy
Tél.: 39 06 5137345
Fax: 39 06 5137344
E-mail: sunshz@libero.it

Wenxing LI
Deputy Division Chief
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
100026 Beijing
China
Tel.: 86 10 641 92813
Fax: 86 10 641 92815
E-mail: nyszcz@agri.gov.cn

COLOMBIA – COLOMBIE

Representante

Sra Maria Hersilia BONILLA
Coordinator Recursos Genéticos
Ministerio de Agricultura
Avenida Jimenez, 7- 65
Bogotá
Colombia
Tel.: 57 1 2437919
Fax: 57 1 2828173
Email producti@minagricultura.gov.co

Suplente

Ricardo TORRES CARRASCO
Adviser
Departamento Nacional de Planeacion
Kra 20 No. 86A09 (302)
Bogotá
Colombia
Tel.: 57 1 2188474; 57 1 2219818
Fax:
E-mail: rtorres05@yahoo.com

Adjuntos

Sra. María Inés MENDOZA CARDOSO
Adviser
Dirección Desarrollo Agrario
DEAGRO
Departamento Nacional de Planeación DNP
Calle n. 13-19, Piso 7
Bogotá
Colombia
Tel.: 57 1 5960300 ext 2112
Fax: 57 1 5999534
E-mail: mimendoza@dnf.gov.co

B.G ZULUAGA BOTERO
Representante Permanente Adjunto
Via G. Pisanelli 4
00196 Roma
Italia
Tel.: 39 06 3202405
Fax: 39 06 3225798
E-mail: emitalia@tin.it

Asesor

Mario LOBO
Coordinador Programa de
Recursos Genéticos Vegetales
Corporación Colombiana de
Investigación Agropecuaria
Ministerio de Agricultura
AA470 Rionegro
Antioquia
Colombia
Tel.: 57 4 5371133
Fax: 57 4 5370146
E-mail: pnrgrv@epm.net.co

COMOROS – COMORES – COMORAS

**CONGO, DEMOCRATIC REPUBLIC OF –
CONGO, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU –
CONGO, REPUBICA DEMOCRATICA DE**

Représentant

Mandende MOKOSA
Secrétaire général à l'agriculture
Ministère de l'agriculture, pêche et élevage
BP 87200
Kinshasa
Congo, République démocratique du
Tél.: 243 12 31126
Fax:
E-mail:

**CONGO, REPUBLIC OF –
CONGO, REPUBLIQUE DU –
CONGO, REPUBICA DE**

COSTA RICA

Representante

Sra. Victoria GUARDIA DE HERNANDEZ
Embajadora ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
00161 Roma
Italia
Tel.: 39 06 44251046/44240954
Fax.: 39 06 44251048
E-mail: embcosta@mix.it

Suplente

Sra Yolanda GAGO
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
00161 Roma
Italia
Tel.: 39 06 44251046
Fax: 39 06 5615467
E-mail: sinue@networld.it

Sra. Katia MELONI
Asistente
Representación Permanente ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
00161 Roma
Italia
Tel.: 39 06 44251046
Fax: 39 06 44251048
E-mail: embcosta@mix.it

CÔTE D'IVOIRE

Représentant

Aboubakar BAKAYOKO
Représentante Permanente Adjoint
Ambassade Côte d'Ivoire
Via G.Saliceto 8
00161 Rome
Italie
Tél.: 39 06 44231129
Fax:
E-mail: ambaci@tiscalinet.it

CROATIA – CROATIE – CROACIA

CUBA

Representante

Sra. Teresita del ROSARIO BORGES
Especialista de la Dirección de Política Ambiental
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio
Ambiente (CITMA)
Capitolio Nacional
Prado y San José
La Habana
Cuba
Tel.: 39 06 5717241
Fax:
E-mail: faoprcub@tin.it

Adjunto

Armando CASADO CASTRO
Funcionario
Ministerio de Inversión Extranjera y
Colaboración Económica
1ra y 18, Miramar
La Habana
Cuba
Tel.: 39 06 5717241
Fax:
E-mail: faoprcub@tin.it

CYPRUS – CHYPRE – CHIPRE

Representative

Andreas ROUSHIAS
Alternate Permanent Representative to FAO
Piazza Farnese 44
00186 Rome
Italy
Tel.: 39 06 6865758
Fax: 39 06 68803756
E-mail: faopvcy@tin.it

**CZECH REPUBLIC –
REPUBLIQUE TCHEQUE –
REPUBLICA CHECA**

Representative

Pavel SKODA
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Czech Republic
Via dei Gracchi, 322
00192 Rome
Italy
Tel.: 39 06 36095758
Fax: 39 06 3244466
E-mail: rome@embassy.mzv.cz

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA –
REPUBLICUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE COREE****–
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA**

Representative

Ri Hyong CHOL
Second Secretary
Permanent Representation
of DPRK to FAO
Via Ludovico di Savoia 23
00185 Rome
Italy
Tel.: 39 06 77209094
Fax: 39 06 77209111
E-mail:

DENMARK – DANEMARK – DINAMARCA

Representative

Tom Damgaard NIELSEN
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
Holbergsgade 2
DK-1057 Copenhagen K
Denmark
Tel.: 45 33 922090
Fax: 45 33 124686
E-mail: tdn@fvm.dk

Alternate

Christian PRIP
Ecology Division
Ministry of Environment and Energy,
Nature and Forest Agency
Haradlsgade 53
2100 Copenhagen
Denmark
Tel.: 45 39472659
Fax: 45 39472650
E-mail: chp@sns.dk

Adviser

Erik KLINDT
Permanent Representative
Royal Danish Embassy
Via dei Monti Parioli 50
00197 Rome
Italy
Tel.: 39 06 3200441
Fax: 39 06 3610290
E-mail: ambadane@iol.it

DOMINICA – DOMINIQUE**DOMINICAN REPUBLIC –
REPUBLICUE DOMINICAINE –
REPUBLICA DOMINICANA****ECUADOR – EQUATEUR**

Representante

Jaime ESTRELLA
Líder DENAREF (INIAP)
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Panamericana Sur, km 14
P.O. Box 17-01-340
Quito
Ecuador
Tel.: 593 2 693359
Fax: 593 2 693359
E-mail: denaref@ecnet.ec

Adjunto

Marco SAMANIEGO
Ministro Representante Permanente
Adjunto ante la FAO
Via Guido d'Arezzo 14
00198 Roma
Italia
Tel.: 39 06 8541784
Fax: 39 06 85354434
E-mail: mecuroma@flashnet.it

EGYPT – EGYPTE – EGIPTO ___ -

Representative

Abdel Monem ABOU ZEID
Director
National Plant Genetic Resources Program
Ministry of Agriculture
9, Gamáa Str.
El Cairo
Egypt
Tel.: 202 5727831
Fax: 202 5731574
E-mail: abouzeid@ageri.sci.eg

Alternate

Mohamed KHALIFA
Agricultural Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Via Salaria 267
00199 Rome
Italy
Tel.: 39 06 8440191
Fax: 39 06 8554424
E-mail:

EL SALVADOR**EQUATORIAL GUINEA –
GUINEE EQUATORIAL –
GUINEA ECUATORIAL –**

ERITREA – ERYTHREE

Representative

Tesfaslassie GLMARIAM KAHSAI
 Head of Agronomy and Plant Genetic Resources
 Ministry of Agriculture
 P.O. Box 2647
 Asmara
 Eritrea
 Tel.: 291 1 122214
 Fax: 291 1 122214
 E-mail:

Alternate

Yohannes TENSUE
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Embassy of Eritrea
 Via Boncompagni 16
 00187 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 42741293
 Fax: 39 06 4271415
 E-mail:

ESTONIA – ESTONIE

Ilmar MÄNDMETS
 Permanent Representative to FAO
 Viale Liegi 28
 00198 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 844075119
 Fax: 39 06 844075119
 E-mail: ilmar.mandmets@estemb.it

ETHIOPIA – ETHIOPIE – ETIOPIA

Representative

Abebe DEMISSIE
 General Manager
 Institute of Biodiversity Conservation and
 Research
 P.O. Box 30726
 Addis Ababa
 Ethiopia
 Tel.: 251 1 612244/615607
 Fax: 251 1 627730
 E-mail: biod-et@telecom.net.et

Alternate

Tewolde Berhan GEBRE EGZIABHER
 General Manager
 Environmental Protection Authority
 P.O. Box 12760
 Addis Ababa
 Ethiopia
 Tel.: 251 1 627728
 Fax: 251 1 610077
 E-mail: envpa@telecom.net.et

EUROPEAN COMMUNITY –

- MEMBER ORGANIZATION

COMMUNAUTE EUROPEENNE –

- ORGANISATION MEMBRE

COMUNIDAD EUROPEA

- ORGANIZACION MIEMBRO

Représentant

Dieter OBST
 Chef d'Unité adjoint
 Direction générale Santé et protection des
 consommateurs - Direction "Phytoprotecteur"
 Commission européenne
 200 rue de la Loi
 1049 Bruxelles
 Belgique
 Tél.: 32 2 2952432
 Fax: 32 2 2969399
 E-mail: dieter.obst@cec.eu.int

Suppléants

Kay BEESE
 Administrateur
 Direction générale Santé et protection des
 consommateurs - Direction "Phytoprotecteur"
 Commission européenne
 200 rue de la Loi
 B-1049 Bruxelles
 Belgique
 Tél.: 32 2 2966808
 Fax: 32 2 2969399
 E-mail: kay.Beese@cec.eu.int

Carl Gösta PETRI

Administrateur

Direction générale Santé et protection des
 consommateurs - Direction "Questions juridiques"
 Commission européenne
 Rue de la Loi 200
 1049 Bruxelles
 Belgique
 Tél.: 32 2 29 62248
 Fax: 32 2 2954952
 E-mail: gosta.petri@cec.eu.int

FIJI – FIDJI – FIJI**FINLAND – FINLANDE – FINLANDIA**

Representative

Ms. Mirja SUURNÄKKI
 Counsellor
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30
 00023 Government
 00171 Helsinki
 Finland
 Tel.: 358 9 160 2720
 Fax: 358 9 160 88663
 E-mail: mirja.suurnakki@mmm.fi

Alternates

Ms. Leena HÖMMÖ
Senior Research Officer
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 30
00023 Government
00171 Helsinki
Finland
Tel.: 358 9 160 88664
Fax: 358 9 160 88663
E-mail: leena.hommo@mmm.fi

FRANCE

Représentant

Michel THIBIER
Conseiller scientifique
Représentation permanente de la France
auprès de l'OAA
Corso Rinascimento 52
00186 Rome
Italie
Tél.: 39 06 6865305
Fax: 39 06 6892692
E-mail: rpfrancefao@interbusinnes.it

Suppléants

Paul LUU
Chef du Bureau Afrique Méditerranée
et Organisations internationales
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
3 rue Barbet de Jouy
75349 Paris 07SP
France
Tél.: 33 1 49554866
Fax: 33 1 49555942
E-mail: paul.luu@agriculture.gouv.fr

Mme Andrée SONTOT
Chargée de mission
Bureau des Ressources Génétiques
16, rue Claude Bernard
75231 - Paris Cedex 05
France
Tél.: 33 1 44087270
Fax: 33 1 44087263
E-mail: andree.sontot@inapg.inra.fr

Mme Martine MITTEAU
Chargée de mission
Bureau des ressources génétiques
16 Rue Claude Bernard
75231 Paris Cedex 05
France
Tél.: 33 1 44087269
Fax: 33 1 44087263
E-mail: martine.mitteau@inapg.inra.fr

Conseiller

Mme Régine LOOSLI-SURRANS
Chargée de mission
Direction des affaires juridiques
Ministère des Affaires étrangères
37, Quai d'Orsay
75007 Paris
France
Tél.: 33 1 43175382
Fax: 33 1 47539495
E-mail: regine.loosli-surrans@dylmalie.gouv.fr

GABON**GAMBIA****GEORGIA – GEORGIE – GEORGIA****GERMANY – ALLEMAGNE – ALEMANIA**

Representative

Wilbert HIMMIGHOFEN
Head of Division
Federal Ministry for Consumers Protection
Nutrition and Agriculture
Rochusstr. 1
D-53123 Bonn
Germany
Tel.: 49 228 529 3550
Fax: 49 228 529 3425
E-mail: wilbert.himmighofen@bmvel.bund.de

Alternates

Siegfried HARRER
ZADI-Informationszentrum für Genetische Ressourcen
Plantgeneti resources adviser
Villichgasse 17
D-53177 Bonn
Germany
Tel.: 49 228 9548205
Fax: 49 228 9548220
E-mail: harrer@zadi.de

Adviser

Ms. Anja VON HAHN
Legal adviser
Max-Planck-Institut for International law
Im Neuenheimer Feld 535
D-69120 Heidelberg
Germany
Tel.: 49 6221 482 506
Fax: 49 6221 482 288
E-mail: avhahn@mpiv-hd.mpg.de

GHANA

GREECE – GRECE – GRECIA

Alternates

Nikolaos STAVROPOULOS
 Curator of the GGB, National PGR
 Coordinator and designated Focal Point
 for Technical Matters related to PGRFA
 Agricultural Research Centre of Makedonia
 and Thraki
 Greek Gene Bank
 570 01 Thermi Thessaloniki
 Greece
 Tel.: 30 31 471544
 Fax: 30 31 471209
 E-mail: kgegg@otenet.gr

Ioannis VOLAKAKIS
 Head, Department of Environment
 Protection Service
 Designated Focal Point on PGRFA
 Ministry of Agriculture
 Athens
 Greece
 Tel.: 30 1 3640037
 Fax: 30 1 3618327
 E-mail: ip3u020@minagric.gr

GRENADA – GRENADE**GUATEMALA**

Representante

Acisclo Valladares MOLINA
 Embajada de la República de Guatemala
 ante la Santa Sede
 Piazzale S. Gregorio VII 65
 00165 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 6381632
 fax: 39 06 39376981
 E-mail: Acisclo.valladaresmolina@tin.it

Suplentes

José Manuel DEL VALLE ROMERO
 Jefe del Area Fitozoogenética de la Unidad
 de Normas y Regulaciones
 7a. Av. 12-90 Zona 13
 Ministerio de Agricultura
 Guatemala
 Tel.: 475 3068
 Fax: 475 3068
 E-mail: cenit@intelnet.net.gt

Sra. Ileana Rivera de ANGOTTI
 Primer Secretario
 Embajada de la República de Guatemala
 ante la Santa Sede
 Piazzale S. Gregorio VII 65
 00165 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 6381632
 Fax: 39 06 39376981
 E-mail: embaguante.fao@tin.it

GUINEA – GUINEE

Représentant

Souhaib Deen BANGOURA
 Ambassadeur auprès de la FAO
 Largo dell'Olgiata 15 – Is. 102
 00123 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 30888503
 Fax: 39 06 30888503
 E-mail:

GUINEA-BISSAU

Représentant

Manuel Batista PINTO
 Conseiller technique
 Ministère de l'agriculture, des forêts,
 de la chasse et de l'élevage
 B.P. 71 Bissau
 Guinea-Bissau
 Tél.: 221200
 Fax:
 E-mail:

GUYANA**HAITI**

Représentant

Ricot SCUTT
 Responsable de la Commission sur les
 ressources phytogénétiques
 Ingénieur agronome
 Ministère de l'agriculture, des ressources
 naturelles et du développement rural
 (MARNDR/CRDA)
 Damien B.P. 1441, Port-au-Prince
 Haiti
 Tél.: 250 7552
 Fax: 509 245 4034
 E-mail: ricotscutt00@hotmail.com

Suppléant

Patrick SAINT-HILAIRE
 Représentation permanente auprès de la FAO
 Ambassade de Haiti
 Via di Villa Patrizi 7/7a
 00171 Roma
 Italie
 Tél.: 39 0644254106
 Fax: 39 0644254208
 E-mail:

HONDURAS

HUNGARY – HONGRIE – HUNGRIA

Representative
 Zanos KÓVACS
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Via Luigi Lilio n.59 – C3
 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 519 0116
 Fax: 39 06 5032121
 E-mail: hufaorep@tin.it

ICELAND – ISLANDE – ISLANDIA**INDIA – INDIE**

Representative
 R.C.A. JAIN
 Additional Secretary
 Ministry of Agriculture
 Department of Agriculture and Cooperation
 Krishi Bhawan
 110001 New Delhi
 India
 Tel.: 9111 3381363
 Fax: 9111 3381363
 E-mail: jainramesh@hotmail.com

Alternate
 Baldev Singh DHILLON
 Director
 National Bureau of Plant Genetic Resources (ICAR)
 Pusa, New Dehli 110012
 India
 Tel.: 91 11 5783697
 Fax: 91 11 5851495
 E-mail: bsdhillon@nbpgr.delhi.nic.in

INDONESIA – INDONESIA

Representative
 Sugiono MOELJOPAWIRO
 Director of Research
 Institute for Biotechnology
 Ministry of Agriculture
 JL. Tenitara Pelajar 3a
 Bogor 16111
 Indonesia
 Tel.: 62 251 333440
 Fax: 62 251 338820
 E-mail: sugionom@indo.net.id

Alternate
 Nyoman ARDHA INYOMAN
 Agricultural Attaché
 Représentant Permanent auprès de la FAO
 Via Campania, 55
 00187 Rome
 Italie
 Tel.: 39 06 4200911
 Fax: 39 06 4880280
 E-mail:

**IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF –
 IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D' –
 IRAN, REPUBBLICA ISLAMICA DEL**

Representative
 Javad MOZAFARI HASHJIN
 Head, National Plant Genebank in Iran
 Ministry of Agriculture
 Seed and Plant Improvement Institute
 Mahdasht Ave
 Karaj
 Islamic Republic of Iran
 Tel: 98 261 2701260
 Fax: 98 261 2709405
 E-mail: genebank@abdnet.com

Alternate
 Mohammad Saeed Nouri-Naeeni
 Permanent Representative to FAO
 Via Aventina 8
 00153 Rome
 Italy
 Tel: 39 06 5743594
 39 06 5780334
 Fax: 39 06 5747636
 E-mail: pm.ir.iranfao@flashnet.it

IRAQ -**IRELAND – IRLANDE – IRLANDA**

Representative
 Gordon RENNICK
 Agricultural Inspector
 Department of Agriculture, Food and Rural
 Development
 Backweston, Leixlip, Kildare
 Ireland
 Tel.: 353 862681312
 Fax: 353 16280634
 E-mail: gordonrennick@agriculture.gov.ie

ISRAEL**ITALY – ITALIE – ITALIA**

Représentant
 Ferdinando DI MAIO
 Funzionario
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
 Via XX Settembre 20
 00187 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 46654035
 Fax: 39 06 4814326
 E-mail: biodiversita@politicheagricole.it

Suppléants

Mario MARINO
 Funzionario
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
 Via XX Settembre 20
 00187 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 46654035
 Fax: 39 06 4814326
 E-mail: biodiversita@politicheagricole.it

Danilo CECCARELLI
 Ministry of Agriculture
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 46655093
 Fax: 39 06 4819580
 E-mail: d.ceccarelli@politicheagricole.it

Fabrizio GRASSI
 Istituto Sperimentale Frutticoltura
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
 Via Fioranello 52
 00134 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 79348194
 Fax: 39 06 79341630
 E-mail: f.grassi@mclink.it

Riccardo BOCCI
 Esperto Associato
 Istituto Agronomico Oltremare
 Ministry Foreign Affairs
 Via A. Cocchi, 4
 Firenze
 Italy
 Tel.: 00 39 328 3876663
 Fax:
 E-mail: bocci@iao.florence.it

JAMAICA – JAMAIQUE

Frederick ZENNY
 Minister Deputy Permanent Representative
 Embassy of Jamaica
 Via dei soldati 29
 00186 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 6865030
 Fax: 39 06 6893819
 E-mail: frzenny@tin.it

JAPAN – JAPON

Representative
 Yukio KAWAUCHI
 Deputy Director
 International Cooperation Division
 General Food Policy Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki
 Chiyoda-Ku
 100-8950 Tokyo
 Japan
 Tel.: 81 3 35017402
 Fax: 81 3 35028083
 E-mail: yukio_kawauchi@nm.maff.go.jp

Alternates
 Masa IWANAGA
 Director
 Biological Resources Division
 Japan International Research Center
 for Agricultural Sciences
 Ministry of Agriculture
 Ohwashi 1-1
 Tsukuba
 Japan
 Tel.: 81 298 38 6350
 Fax: 81 298 38 6650
 E-mail: miwanaga@jircas.affrc.go.jp

Masao OKAWA
 Research Leader, Genebank
 National Institute of Agrobiological
 Resources
 2-1-2 Kannondai
 305-8602, Tsukuba
 Japan
 Tel.: 81 298 38 7051
 Fax: 81 298 38 7054
 E-mail: okawasan@abr.affrc.go.jp

JORDAN – JORDANIE – JORDANIA**KENYA**

Representative
 Joel Kimutai NGENO
 Deputy Director, Agriculture/Research
 and Extension Liaison
 Box 30028 Nairobi
 Kenya
 Tel.: 254 2 710911
 Fax: 254 2 729562
 E-mail: reldmoa@africaonline.ca.ka

Alternate
 Thomas MBOYA
 Kenyan Embassy
 Via Archimede 164
 00197 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 8082714
 Fax: 39 06 8082707
 E-mail: kenroma@linet.it

Adviser

Samoeheh YEGON
Agricultural Attaché
Kenyan Embassy
Via Archimide 164
00197 Rome
Italy
Tel.: 39 06 8082717
Fax: 39 06 8082707
E-mail: kenroma@linet.it

Observer

Gichinga NDIRANGU
Campaign Head
P.O. Box 42817
Nairobi
Kenya
Tel.: 254-2 440440
Fax: 254 2 445843
E-mail: foodrights@actionaidkenya.org

**KOREA REPUBLIC OF –
COREE, REPUBLIQUE DE –
COREA, REPUBLICA DE**

Representative

Kyung Kyu KIM
Permanent Representative to FAO
Via Barnaba Oriani 30
00197 Rome
Italy
Tel.: 39 06 8088769
Fax: 39 06 80687794
E-mail: kimperrep@hanmail.net

Alternate

Joo-Pil YANG
Deputy Director
Ministry of Agriculture and Forestry
1, Jungang-dong, Gwadreon-si
Gyeonggi-do
Korea 427 719
Tel.: 82 2 500 1774
Fax: 82 2 507 3963
E-mail: JPYang@maf.go.kr

Adviser

Dong-Jin LEE
Senior Scientist
National Institute of Agricultural Science and
Technology
Rural Development Administration
250, Seodun-dong.
441-707 Suwon
Korea
Tel.: 82 31 2992795
Fax: 82 31 2946029
E-mail: genedjlee@hotmail.com

LATVIA – LETTONIE – LETONIA**LEBANON – LIBAN – LIBANO - _____****LESOTHO**

Representative

Kabelo Gilbert MAFURA
Counsellor
Permanent Representation to FAO
Embassy of Lesotho
Via Serchio 8
00198 Rome
Italy
Tel.: 39 06 8542496
Fax: 39 06 625838
E-mail: les.rome@flash.it

LIBERIA**LIBYA – LIBYE – LIBIA -**

Representative

Nuri Ibrahim HASAN
Ambassador to FAO
Permanent Representation of the Socialist People's
Libyan Arab Jamahiriya to FAO
Via Nomentana 365
00162 Rome
Tel.: 39 06 8603880
Fax: 39 06 8603880
E-mail: nuribader@maktoob.com

LITHUANIA – LITUANIE – LITUANIA**MADAGASCAR****MALAWI****MALAYSIA – MALAISIE – MALASIA**

Representative

Engsiang LIM
Principal Assistant Secretary
Institute and Resource Development Division
Ministry of Agriculture
Wisma Tani
Jalan Sultan Salahuddin
50624 Kuala Lumpur
Malaysia
Tel.: 603 26954271
Fax: 603 26917991
E-mail: sil3@smtp.moa.my

Alternates

Ms. Nor Afizah HANUM MOKHTAR
Ministry of Foreign Affairs
Attorney General's Chambers
Block C3 Putra Jaya
Kuala Lumpur
Malaysia
Tel.: 603 21451558
Fax: 603 21444409
E-mail: afizahanum@kln.gov.my

Nookiah RAJANAIDU
 Ministry of Primary Industries
 PO Box 10620
 50720 Kuala Lumpur
 Malaysia
 Tel.: 603 8928 2831
 Fax: 603 8925 9446
 E-mail: rnaidu@mpob.gov.my

MALDIVES – MALDIVAS

MALI

Représentant

Bather KONE
 Chef de l'Unité des ressources génétiques
 Institut d'Economie rurale
 BP. 258 Bamako
 Mali
 Tél.: 223 225215
 Fax: 223 223775
 E-mail: batherkone@netscape.net

Suppléants

Sylla FOUNE
 Premier Conseiller
 Représentant Permanent auprès de la FAO
 Ambassade du Mali
 Via Antonio Bosio 2
 00161 Rome
 Italie
 Tél.: 39 06 44254068
 Fax: 39 06 44254029
 E-mail: amb.malirome@tiscalinet.it

Modibo Mahamane TOURE
 Deuxième Conseiller
 Représentant Permanent auprès de la FAO
 Ambassade du Mali
 Via Antonio Bosio 2
 00161 Rome
 Italie
 Tél.: 39 06 44254068
 Fax: 39 06 44254029
 E-mail: amb.malirome@tiscalinet.it

MALTA – MALTE

Representative

Francis MONTANARO MIFSUD
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Lungotevere Marzio 12
 00186 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 6879990
 Fax: 39 06 6892687
 E-mail:

MAURITANIA – MAURITANIE

MAURITIUS – MAURICE – MAURICIO

Representative

Hassambhye.ROJOA
 Principal Research Development Officer
 Ministry of Agriculture Food Technology
 and Natural Resources
 Port Louis
 Mauritius
 Tel.: 230 464 4857
 Fax: 230 464 8749
 E-mail: hortus@intnet.mu

MÉXICO – MEXIQUE

Representante

Eduardo BENITEZ PAULIN
 Director SNICS
 Secretaría Agricultura, Ganadería y
 Desarrollo Rural
 Lope De Vega 125, 2 piso
 Chapultepec Morales
 México 11570 D.F.
 Tel.: 52 5203 9427
 Fax: 52 5250 6483
 E-mail: eduardo.benitez@sagar.gob.mx

Suplente

Sra. Maria de los Angeles ARRIOLA-AGUIRRE
 Representante Permanente Adjunto ante la FAO
 Embajada de México
 Via Lazzaro Spallanzani 16
 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 441151
 Fax: 39 06 4403876
 E-mail:

Victor MORALES
 Representante Permanente Adjunto ante la FAO
 Embajada de México
 Via Lazzaro Spallanzani 16
 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 4404393
 Fax: 39 06 4403876
 E-mail: victorhm99@hotmail.com

MONGOLIA – MONGOLIE

MOROCCO – MAROC – MARRUECOS

Représentant

Hamdoune MELLAS
 Chef du Département de Génétique appliquée
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rural et des eaux et des forêts
 Institut national de la recherche agronomique
 B.P. 415 - Bd Annasr
 Rabat
 Maroc
 Tél.: 212 3770 7295
 Fax: 212 3777 0049
 E-mail: mellas@awamia.inra.org.ma

MOZAMBIQUE – MOZAMBICO

Representative

Mario CALANE DA SILVA
 Chairman, National Plant Genetic Resources
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 Av. Forcas Populares 2698
 Maputo
 Mozambique
 Tel.: 258 1 460255
 Fax: 258 1 460074
 E-mail: depbotan@zebra.uem.mz

MYANMAR

Representative

U Phone MYIINT
 Ambassador
 Permanent Representative of the Union of Myanmar
 to FAO
 Viale G. Rossini, 18
 00198 Rome
 Italy
 Tel: 39 06 8549374
 Fax: 39 06 8413167

U Aung MYINT
 Minister Counselor
 Alternate Permanent Representative of the Union
 of Myanmar to FAO
 Viale G. Rossini, 18
 00198 Rome
 Italy
 Tel: 39 06 8549374
 Fax: 39 06 8413167

Tun WIN
 Deputy Manager
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Irrigation
 Myanmar Rice Research Center
 Hmawbi Yangon
 Myanmar
 Tel.: 95 1 661066
 Fax: 95 1 641561

NAMIBIA

Representative

Gillian MAGGS-KOLLING
 Head of Institute National
 Botanical Research
 Ministry of Agricultural, Water and
 Rural Development
 Private Bag 13184
 Windhoek
 Namibia
 Tel.: 264 61 2022020
 Fax: 264 61 258153
 E-mail: gmk@mweb.com.na

NEPAL**NETHERLANDS – PAYS-BAS – PAISES BAJOS**

Representative

Godfried G.J. THISSEN
 Deputy Director of the Department of
 International Affairs
 Ministry of Agriculture, Nature Management
 and Fisheries
 P.O.Box 20401
 2500 EK
 The Hague
 Netherlands
 Tel.: 31 70 3784375
 Fax: 31 70 3786105
 E-mail: g.g.j.thissen@iz.agro.nl

Adviser

Robert VAN RAALTE
Senior Policy Advisor
Department of International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Netherlands
Tel.: 31 70 3784471
Fax: 31 70 3786105
E-mail: r.a.van.raalte@iz.agro.nl

Marcel VERNOOIJ
Senior Policy Advisor
Department of International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
Bezuidenhoutseweg 73
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Netherlands
Tel.: 31 70 3784934
Fax: 31 70 3786105
E-mail: ml.vernooij@iz.agro.nl

L. 't MANNETJE
Professor-emeritus
Agricultural Univ. Wageningen
Grassland and Rangeland Management
Eekhoornaan 14
6705 CH Wageningen
The Netherlands
Tel.: 31 317 415414
Fax: 31 317 460416
E-mail: ltmannet@bos.nl

René LEFEBER
Legal Affairs Division
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB The Hague
Netherlands
Tel.: 31 70 3485554
Fax: 31 70 3485128
E-mail: Rene.Lefeber@minbuza.nl

**NEW ZEALAND –
NOUVELLE-ZELANDE –
NUEVA ZELANDIA**

NICARAGUA**NIGER****NIGERIA****NORWAY – NORVEGE – NORUEGA**

Representative

Mrs. Grethe Helene EVJEN
Adviser
Norwegian Ministry of Agriculture
P.O.Box 8007
DEP 0030 Oslo
Norway
Tel.: 47 22249316
Fax: 47 22249559
E-mail: grethe-helene.evjen@ld.dep.no

Advisers

Mrs. Beate EKEBERG
Assistant Director General
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 8114 Dep.
N-0032 Oslo
Norway
Tel.: 47 22 243429
Fax: 47 22 243930
E-mail: bbe@mfa.no

Trygve BERG
Director
NORAGRIC
P.O.Box 5001
1432 AS
Norway
Tel.: 47 64 941573
Fax: 47 64 940760
E-mail: trygve.berg@noragric.nlh.no

Jan Petter BORRING
Adviser
Ministry of Environment
Box 8013 DEP,
0030 Oslo
Norway
Tel.: 47 22 245963
Fax: 47 22 242755
E-mail: jpb@md.dep.no

OMAN**PAKISTAN**

Representative

Adnan Bashir KHAN
Ag. Counsellor/APR
Embassy of the Islamic Republic
of Pakistan
Via della Camilluccia 625
00135 Roma
Italy
Tel.: 39 06 36301775
Fax: 39 06 36301936
E-mail:

PANAMA

**PAPUA NEW GUINEA –
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE –
PAPUA NUEVA GUINEA –**

PARAGUAY**PERU – PEROU**

Representante

Marcela LOPEZ de RUIZ
 Representante Permanente Adjunto del Perú
 Embajada de la República del Perú
 Via Francesco Siacci 4 – Int. 4
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 80691510
 Fax: 39 06 80691777
 E-mail: emb.peru@agora.stm.it

Suplentes

Ricardo SEVILLA PANIZO
 Jefe, Instituto Nacional de Investigación
 Agraria (INIA)
 Ministerio de Agricultura
 Lima
 Perú
 Tel.: 51 1 3495949
 Fax: 51 1 3495964
 E-mail: postmaster@fenix.inia.gob.pe

Miguel BARRETO
 Representante Permanente Alterno del Perú
 Embajada de la República del Perú
 Via Francesco Siacci 4 – Int. 4
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 80691510
 Fax: 39 06 80691777
 E-mail: emb.peru@agora.stm.it

Oswaldo DEL AGUILA
 Representante Permanente Alterno del Perú
 Embajada de la República del Perú
 Via Francesco Siacci 4 – Int. 4
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 80691510
 Fax: 39 06 80691777
 E-mail: emb.peru@agora.stm.it

PHILIPPINES – FILIPINAS

Representative

Noel DE LUNA
 Deputy Permanent Representative
 to FAO
 Embassy of the Republic of the Philippines
 Viale delle Medaglie d'Oro 112
 00136 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 39746717
 Fax: 39 06 39889925
 E-mail: philrepfao@libero.it

Alternates

Renato SALAZAR
 Project Leader, Board of Trustees
 SEARICE
 321 Eagle Court
 26, Matalimo St.
 Quejon City, Manila
 Philippines
 Tel.: 63 2 6446844
 Fax: 63 2 9226710
 Email: reneslr@pacific.net.ph

Ms Teresita BORROMEO
 Associate Professor
 Department of Agronomy
 UP Los Baños College
 Laguna
 Philippines 4031
 Tel.: 63 49 536 2466
 Fax: 63 49 536 2468
 E-mail: thb@mudspring.uplb.edu.ph

POLAND – POLOGNE – POLONIA

Representative

Mrs Zofia BULINSKA-RADOMSKA
 Ministry of Agriculture
 Plant Breeding and Acclimatization Institute
 at Radzikow
 05 870 Btonie
 Poland
 Tel.: 48 22 7253611
 Fax: 48 22 7254714
 E-mail: z.bulinska@ihar.edu.pl

PORTUGAL

Representative

Eliseu BETTENCOURT
 Curator – Genebank-Genetics
 Ministry of Agriculture, Rural
 Development and Fisheries
 Estação Agronómica Nacional/INIA
 2784-505 Oeiras
 Portugal
 Tel.: 351 21 440 3688
 Fax: 351 21 441 6011
 E-mail: e.bettencourt@meganet.pt

Alternate

Sra. Sónia DIAS
 Genebank-Genetics
 Ministry of Agriculture, Rural
 Development and Fisheries
 Estação Agronómica Nacional/INIA
 2784-505 Oeiras
 Portugal
 Tel.: 351 21 440 3688
 Fax: 351 21 441 6011
 E-mail: soridi@net.sapo.pt

QATAR

Representative

Ali Fahad AL HAJIRI
 Permanent Representative of Qatar to FAO
 Embassy of the State of Qatar
 Via Antonio Bosio 14
 00161 Roma
 Tel.: 39 06 44249450
 Fax: 39 06 44245273
 E-mail:

Alternate

Akeel HATOOR
 Embassy of the State of Qatar
 Via Antonio Bosio 14
 00161 Roma
 Tel.: 39 06 44249450
 Fax: 39 06 44245273
 E-mail:

ROMANIA – ROUMANIE – RUMANIA

Representative

Ioan PAVEL
 Counsellor
 Deputy Permanent Representative of Romania to FAO
 Embassy of Romania
 Via Nicolò Tartaglia 36
 00197 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 8084529
 Fax: 39 06 8084995
 E-mail: amdiroma@libero.it

RWANDA
**SAINT KITTS AND NEVIS -
 SAINT KITTS-ET-NEVIS -
 SAN KITTS Y NIEVES**
SAINT LUCIA – SAINTE-LUCIE – SANTA LUCIA
**SAINT VINCENT AND THE GRENADINES –
 SAINT-VINCENT-ET-LES-GRENADINES -
 SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**
SAMOA

Representative

Albert PETERS
 Assistant Director Crops
 Ministry of Agriculture, Forests, Fisheries
 and Meteorology
 P.O.Box 597
 Apia
 Samoa
 Tel.: 685 20605
 Fax: 685 23996
 E-mail: apeters@lesamoa.net

SENEGAL

Représentant

Cheikh Alassane FALL
 Coordinateur national
 Programme Ressources génétiques - URCI
 Ministère de l'agriculture et de l'élevage
 Institut sénégalais de recherches
 agricoles (ISRA)
 B.P. 3120
 Dakar
 Sénégal
 Tél: 221 6375714
 Fax: 221 8322427
 E-mail: urci@isra.sn

Observateur

Mme Yacine DIAGNE GUEYE
 Chercheur
 ENDA tm. b.p. 3370
 Dakar
 Sénégal
 Tél.: 221 82 25983
 Fax: 221 82 17595
 E-mail: Energy2@enda.sn

SEYCHELLES

Representative

Will George DOGLEY
 Director, Plant Protection Section
 Ministry of Agriculture and Marine Resources
 P.O. Box 166
 Victoria, Mahe
 Seychelles
 Tel.: 248 321788
 Fax: 248 225245
 E-mail: plantpro@seychelles.net

SIERRA LEONE

Representative

Rogers A.D. JONES
 Chief Executive
 National Agricultural Research Coordinating
 Council
 Ministry of Agriculture, Forestry and
 Marine Resources
 PMB 1313 Tower Hill
 Freetown
 Sierra Leone
 Tel.: 232 22 224708
 Fax: 232 22 224439
 E-mail: cenarcc@sierratel.sl

SLOVAKIA – SLOVAQUIE – ESLOVAQUIA

Representative

Milan PAKSI
Counsellor
Embassy of the Slovak Republic
Via dei Colli della Farnesina 144
00194 Rome
Italy
Tel.: 39 06 36715206
Fax: 39 06 36715266
E-mail:

Alternate

Frantisek DEBRE
Ministry of Agriculture
Dobrovicova 12
Bratislava
Slovak Republic
Tel.: 421 838 7722311
Fax: 421 838 7726306
E-mail:

SLOVENIA – SLOVÉNIE**SOLOMON ISLANDS –****ILES SALOMON –****ISLAS SALOMON –****SOUTH AFRICA – AFRIQUE DU SUD –
SUDAFRICA**

Representative

Shadrack MOEPHULI
Director Genetic Resources
Ministry of National Department of Agriculture
P.B. 973
Pretoria 0001
South Africa
Tel.: 27 12 319 6536
Fax: 27 12 319 6329
E-mail: dgr@nda.agroc.sa

SPAIN – ESPAGNE – ESPAÑA

Representante

Alvaro RAMOS MONREAL
Jefe de Investigación Agraria
Ministerio de Agricultura
Servicio de Investigación Agraria
APDO 172
47080 Valladolid
España
Tel.: 34 98 3414431
Fax: 34 98 3414780
E-mail: alvaro.ramos@cag.jcyl.es

Suplentes

Luis SALAICES
Jefe del Area de Registro de Variedades
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Avda Ciudad de Barcelona 6
Madrid
España
Tel.: 34 91 3476921
Fax: 34 91 3476932
E-mail: lsalaice@mapya.es

Luis AYERBE

Director CRF
Ministerio de Ciencia y Tecnología
CRF-INIA
Apdo 1045
28800 Alcalá de Henares
España
Tel.: 34 91 8819286
Fax: 34 91 8819287
E-mail: ayerbe@inia.es

Asesor

José Miguel BOLIVAR
Jefe Area Prospectiva
Ministerio de Ciencia y Tecnología
INIA
C/José Abascal 56
28003 Madrid
España
Tel.: 34 91 3473949
Fax: 34 91 3473931
E-mail: bolivar@inia.es

SRI LANKA**SUDAN -SOUDAN**

Representative

M.S.M.A. HARBI
Permanent Representative to FAO
Sudan Embassy
Via Lazaro Spallanzani 24
00161 Rome
Italy
Tel.: 39 06 4404174
Fax: 39 06 4402358
E-mail:

SWAZILAND – SWAZILANDIA

Alternate

Mrs.Thandie LUPUPA
NPSRC Curator
Ministry of Agriculture and Coops
Malkerns Research
Box 4 Malkerns
Swaziland
Tel.: 268 528 3236
Fax: 268 528 3490
E-mail: malkernsresearch@iafrica.sz

SWEDEN – SUEDE – SUECIA

Representative

Per WRAMNER
 Director-General
 Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
 SE- 103 33 Stockholm
 Sweden
 Tel.: 46 8 405 2110
 Fax: 46 8 206 496
 E-mail: per.wramner@agriculture.ministry.se

Alternates

Ms. Eva BERNDTSSON
 Legal Advisor
 Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
 Fredsgaten 8
 103 33 Stockholm
 Sweden
 Tel.: 46 8 405 1107
 Fax: 46 8 206 496
 E-mail: eva.berndtsson@agriculture.ministry.se

Johan BODEGÅRD
 Head of Section
 Ministry of Agriculture
 S-103 33 Stockholm
 Sweden
 Tel.: 46 8 698 1413
 Fax: 46 8 698 1042
 E-mail: johan.bodegard@environ.se

Ms Agneta BÖRJESSON
 Senior Administrative Officer
 Swedish Board of Agriculture
 S-551 36 Jönköping
 Sweden
 Tel.: 46 36 155164
 Fax: 46 36 710517
 E-mail: agneta.borjesson@sjv.se

Peter EINARSSON
 Swedish International Development
 Cooperation Agency
 Björkeryd
 SE- 360 13 Urshult
 Sweden
 Tel.: 46 477 401 60
 Fax: 46 477 401 60
 E-mail: peter@einarsson.net

Lars ESPEBY
 Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
 S-103 33 Stockholm
 Sweden
 Tel.: 46 8 405 3559
 Fax: 46 8 206496
 E-mail: lars.espeby@agriculture.ministry.se

Lennart PETTERSSON
 Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
 S-103 33 Stockholm
 Sweden
 Tel.: 46 8 405 1268
 Fax: 46 8 206496
 E-mail: lennart.pettersson@agriculture.ministry.se

SWITZERLAND – SUISSE – SUISA

Représentant

Hans Joerg LEHMANN
 Chef Etat-major écologique
 Office fédéral de l'agriculture
 Ministère de l'agriculture
 Mattenhofstrass 5
 CH-Bern
 Suisse
 Tel.: 41 31 3222628
 Fax: 41 31 3222634
 E-mail: hans-joerg.lehmann@blw.admin.ch

Suppléants

Gert KLEIJER
 Head of Genebank
 Station fédérale de recherches en
 production végétale
 1260 Nyon 1
 Suisse
 Tel.: 41 22 3634726
 Fax: 41 22 3615469
 E-mail: geert.kleijer@rac.admin.ch

Martin GIRSBERGER
 Co-Head Legal Services, Patents and Design
 Institut fédéral de la propriété intellectuelle
 Einsteinstrasse 2
 CH-3006 Berne
 Suisse
 Tel.: 41 31 3244863
 Fax: 41 31 3500566
 E-mail: martin.girsberger@ipi.ch

Alwin KOPSE
 Legal Adviser
 State Secretariat for Economic Affairs
 Effingerstr. 1
 CH-3003 Berne
 Suisse
 Tel.: 41 31 3240848
 Fax: 41 31 3240959
 E-mail: alwin.kopse@seco.admin.ch

Robert LAMB
 Senior Policy Advisor
 Swiss Agency for the Environment, Forests
 and Landscape (SAEFL)
 Tel.: 41 31 3244989
 Fax: 41 31 3230349
 E-mail: robert.lamb@buwal.admin.ch

Martin KREBS
Deputy Head
Federal Department of Foreign Affairs
Environmental Affairs
Bundesgasse 32
CH 3003 Berne
Suisse
Tel.: 41 31 324 2381
Fax: 41 31 324 1063
E-mail: martin.krebs@cda.admin.ch

SYRIA – SYRIE – SIRIA –

Alternate

Ghassan AL NABULSI
Doctor Agronomist
Expert Horticulture
Ministry of Agriculture
P.O. Box Damascus
Syria
Tel.: 963 11 57 43038
Fax: 963 11 57 57992
E-mail:

**TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF –
TANZANIE, REPUBLIQUE-UNIE DE –
TANZANIA, REPUBBLICA UNIDA DE**

Representative

Mohamed A. M. MSABAHA
Zonal Director of Research and Development
Southern Highlands
Ministry of Agriculture and Food Security
A.R.I. Uyole
P.O. Box 400
Mbeya
Tanzania
Tel.: 255 025 2510062
Fax: 255 025 2510065
E-mail: uyole@ud.co.tz

Advisor

Ms Perpetua HINGI
Agricultural Attaché
Embassy of United Republic of Tanzania
Via C. Becarnia 88
00196 Rome
Italy
Tel: 39 06 36005234
Fax: 39 06 3216611
E-mail: tanzanrep@pcg.it

THAILAND – THAILANDE – TAILANDIA

Representative

Vichien PETPISIT
Director, Botany and Weed Science Division
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture
Bangkok
Thailand
Tel.: 66 2 5613445
Fax: 66 2 5613445
E-mail: vichpet@doa.go.th

Alternates

Kongtat JANCHAI
Policy and Plan Analyst
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok
Thailand
Tel.: 66 2 629 8971
Fax: 66 2 282 1124
E-mail: kjanchai@yahoo.com

Nigorn SANGKATE
Policy and Plan Analyst
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok
Thailand
Tel.: 66 282 1819
Fax: 66 282 1124
E-mail: nigorn@yahoo.com

Adviser

Chao TIAN TONG
Minister (Agriculture)
Office of Agricultural Affairs
Royal Thai Embassy
Via A. Messedaglia 6
00191 Rome
Italy
Tel.: 39 06 3339347
Fax: 39 06 33222034
E-mail: thagri.rome@flashnet.it

THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

–

**L'EX-REPUBLIQUE YUGOSLAVE DE MACEDONIE –
LA EX REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

Representative

Ms Ljubica TREMCEVSLA
Councillor
Alternate Permanent Representative to FAO
Via Bruxelles 73-75
Rome
Italy
Tel.: 39 06 84241109
Fax: 39 06 84241131
E-mail:

TOGO

Représentant

Kodjo TETEVI
 Directeur scientifique
 Ministère de l'agriculture
 BP 1163, Lomé
 Togo
 Tel.: 228 252148
 Fax: 228 251559
 E-mail: itra@café.tg

TONGA

**TRINIDAD AND TOBAGO –
 TRINITE-ET-TOBAGO –
 TRINIDAD Y TABAGO
 TUNISIA – TUNISIE – TUNEZ –**

TURKEY – TURQUIE – TURQUIA

Representative

Ahmet SAYLAM
 Agricultural Counsellor
 Embassy of the Republic of Turkey
 Via F. Denza 27 – Int. 16
 00197 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 80690562
 Fax: 39 06 80662266
 E-mail: faodt@libero.it

Alternates

Ms Ayfer TAN
 Aegean Agricultural Research Institute (AARI)
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 PO Box 9
 Menemen, 35661 Izmir
 Turkey
 Tel.: 90 232 8461331pbx
 Fax: 90 232 8461107
 E-mail: aari@egenet.com.tr

UGANDA – OUGANDA

Representative

John Wasswa MULUMBA
 Programme Leader (PGRP) and Curator
 National Agricultural Research Organization
 P.O.Box 295
 Entebbe
 Uganda
 Tel.: 256 41 320638
 Fax: 256 41 321070
 E-mail: curator@info.com.co.ug

UNITED ARAB EMIRATES**UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI – REINO UNIDO**

Representative

Martin SMITH
 National Coordinator for Plant Genetic Resources
 Department for Environment, Food and
 Rural Affairs
 Cromwell House
 Dean Stanley Street
 Westminster – London SW1P 3JH
 United Kingdom
 Tel.: 44 20 7238 1653
 Fax: 44 20 7238 1650
 E-mail: martin.smith@defra.gsi.gov.uk

Associate

Ms Linda BROWN
 Senior Programme Manager
 Department for International Development
 94 Victoria Street
 London SW1E 5JL
 United Kingdom
 Tel.: 44 207 9170110
 Fax: 44 207 9176079
 E-mail: l-brown@dfid.gov.uk

Advisers

Ms Jane BULMER
 Lawyer
 Department of Environment, Food and
 Rural Affairs
 9/H9 Eland House,
 Bressenden Place
 London, SW1E 5DU
 United Kingdom
 Tel.: 44 20 7944 4815
 Fax: 44 20 7944 4809
 E-mail: jane_bulmer@detr.gsi.gov.uk

Ms. Kerry TEN KATE
 Royal Botanic Gardens
 Kew, Richmond,
 Surrey TW5 3AE
 United Kingdom
 Tel.: 44 208 3325741
 Fax: 44 208 3325278
 E-mail: K.tenkate@rbgkew.org.uk

**UNITED STATES OF AMERICA –
 ETATS-UNIS D'AMERIQUE –
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Representative

Ms. Barbara TOBIAS
 Director OES/ETC
 Department of State
 22nd Street NW
 Washington DC 20520
 United States of America
 Tel.: 1 202 6474268
 Fax: 1 202 7367351
 E-mail: tobiasbj@state.gov

Advisers

Robert BERTRAM
 Chief for Multilateral Programs
 Office of Agriculture
 USAID
 1300 Pennsylvania Avenue
 Washington DC 20523-2110
 United States of America
 Tel.: 1 202 7125064
 Fax: 1 202 2163010
 E-mail: rbertram@usaid.gov

Ms. June BLALOCK
 Licensing Program Coordinator
 USDA, ARS, OTT
 5601 Sunnyside Ave.
 Beltsville, MD
 United States of America
 Tel.: 301 504 5989
 Fax: 301 504 5060
 E-mail: DJB@ars.usda.gov

Keith LOKEN
 Attorney-Adviser
 Department of State
 2201 C Street NW
 Washington, DC 20520
 United States of America
 Tel.: 1 202 6471698
 Fax: 1 202 7367115
 E-mail: lokenkn@ms.state.gov

Ms Lucy TAMLYN
 Alternate Permanent Representative
 of the United States to FAO
 United States Mission to the UN Agencies for
 Food and Agriculture
 Via Sardegna 49
 00187 Rome
 Italy
 Tel.: 39 06 46743506
 Fax: 39 06 47887048
 E-mail: ltamlyn@usaid.gov

David NICHOLSON
 IPR Attache
 US Mission to WTO
 1-3 Avenue de la paix
 1202 Geneva
 Switzerland
 Tel.: 4122 749 5281
 Fax: 4122 749 5308
 E-mail: DRN@iprolink.ch

URUGUAY

Representante
 Gustavo BLANCO
 Presidente
 Instituto Nacional de Semillas - INASE
 Ministerio de Agricultura
 Cno. Bertolotti SIN y Ruta-8 Km.28.8
 Casilla de Correos 7731
 Pando - Canelones
 Uruguay
 Tel.: 598 2 288 7099
 Fax: 598 2 288 7077
 E-mail: inasepre@adinet.com.uy

VENEZUELA

Representante
 Fernando GERBASI
 Embajador de Venezuela
 Representante Permanente ante la FAO
 Embajada de la República Bolivariana de
 Venezuela en Italia
 Via Nicolò Tartaglia 11
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 8079797
 Fax: 39 06 8084410
 E-mail: gerbasi@fernando.com

Suplentes

Carlos POZZO BRACHO
 Ministro Consejero
 Representante Permanente Adjunto
 Embajada de la República Bolivariana de
 Venezuela en Italia
 Via Nicolò Tartaglia 11
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 8079797
 Fax: 39 06 8084410
 E-mail: embaveit@iol.it

Freddy LEAL PINTO
 Agregado Agrícola
 Representante Permanente Alterno
 Embajada de la República Bolivariana de
 Venezuela en Italia
 Via Nicolò Tartaglia 11
 00197 Roma
 Italia
 Tel.: 39 06 8079797
 Fax: 39 06 8084410
 E-mail: embaveit@iol.it

Sra. Margaret GUTIERREZ MULAS
Investigador III
Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas
Ministerio de Ciencia y Tecnología
Edf. 08 del CENIAP
Area Universitaria UCV
Maracay
Estado Aragua
Venezuela
Tel.: 58 243 2471066
Fax: 58 243 2455470
E-mail: margaretg@cantv.net

VIET NAM**YEMEN -**

Representative

Ahmed Hummed ALHAWRI
Permanent Representative
Via Alessandro Malladra 10B – Int. 10
00157 Rome
Italy
Tel.: 39 06 8605840
Fax: 39 06 4504308
E-mail:

ZAMBIA

Representative

Godfrey P. MWILA
Principal Agricultural Research Officer
National Plant Genetic Resources Centre
Mt. Makulu Research Centre
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
P/B 7 Chilanga
Zambia
Tel.: 260 01 278380
Fax: 260 01 278130
E-mail: genetics@zamnet.zm

ZIMBABWE

Representative

Mr Shadrack Sariri MLAMBO
Deputy Director for Research and Extension
Ministry of Lands, Agriculture and Rural Resettlement
Box CY 594
Causeway
Harare
Zimbabwe
Tel.: 263 4 700723
Fax: 263 4 728317
E-mail: plantpro@internet.co.zw

**OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COMMISSION
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS A LA COMMISSION
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISION**

KUWAIT -

**SAUDI ARABIA, KINGDOM OF -
ARABIE SAOUDITE, ROYAME D' -
ARABIA SAUDITA, REINO DE -**

Bandar SHALHOOB
Alternate
Permanent Representative to FAO
Rome
Italy
Tel.: 39 06 5740901
Fax: 39 06 5758916
E-mail:

**OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS**

**RUSSIAN FEDERATION
FEDERATION DE RUSSIE
FEDERACION DE RUSIA**

Igor SHAPOVALO
Minister Plenipotentiary
Embassy of the Russian Federation
Via Gaeta 5
Rome
Italy
Tel.: 39 06 4941680
Fax: 39 06 491031
E-mail:

YUGOSLAVIA – YUGOSLAVIE

Nenad GLISIC
Economic Counsellor
Via dei Monti Parioli 20
00197 Rome
Italy
Tel.: 30 06 3200796
Fax: 39 06 3200868
E-mail: darfj@flashnet.it

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION –
ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPIETE
INTELLECTUELLE –
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Shakeel BHATTI
Program Officer
Global Intellectual Property Issues Division
WIPO/OMPI
34, Chemin des Colombettes
1211 Geneva 20
Switzerland
Tel.: 41 22 338 9846
Fax: 41 22 338 8120
E-mail: shakeel.bhatti@wipo.int

**SECRETARIAT FOR THE CONVENTION ON
BIOLOGICAL DIVERSITY –
SECRETARIAT POUR LA CONVENTION SUR LA
DIVERSITE BIOLOGIQUE –
SECRETARIA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD
BIOLOGICAL**

David COOPER
Programme Officer
Agricultural Diversity
Suite 300 –393 St. Jacques
Montreal, Québec
Canada
Tel.: 1 514 287 7045
Fax:
E-mail: david.cooper@biodiv.org

**OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF
NEW VARIETIES OF PLANTS –
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES
OBTENTIONS VEGETALES –
UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE
LAS OBTENCIONES VEGETALES**

Paul SENGHOR
Senior Program Officer
UPOV
34, chemin de Colombettes
CH-1211 Genève 20
Switzerland
Tél.: 41 22 338 8562
Fax: 41 22 733 0336
email: paul.senghor@upov.int

**SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT
COMMUNITY –
COMMUNAUTE DU DEVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE
AUSTRALE –
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL AFRICA
MERIDIONAL**

Moneim Babu FATIH
SADC
Box 41 S-230 53 ALNARP
Sweden
Tel.: 46 405 36640
Fax: 46 405 36650
E-mail: moneim@ngb.se

**OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NON GUBERNAMENTALES**

**ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD –
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES –
UNION MUNDIAL DE MUJERES RURALES**

Ms Carmela BASILI
Permanent Representative of ACWW to FAO
Via Flaminia 203
00196 Rome
Italy
Tel.:
Fax:
E-mail: basili.c@tiscalinet.it

Ms Elsa TSIUMANI
6, 26th Octovrion Street
54627 Thessaloniki
Greece
Tel.: 30 31 535690
Fax: 30 31 535695
E-mail: elsa@iisd.org

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)

Jeff KUSHAN
Powell, Goldstein, Frazer & Murphy
1001 Pennsylvania Ave
6th floor
Washington, DC 20004
United States of America
Tel.: 1 202-624-3976
Fax:
Email: jkushan@pgfm.com

Wagaki MWANGI
212 E. 47,
10017 New York
United States of America
Tel.: 254 2 788193
Fax: 254 2 788193
E-mail: wagaki@iisd.org

Stephen SMITH
Pioneer Hi-Bred International
7300 NW 62nd Ave.,
Johnston, Iowa 50131
United States of America
Tel.: 1 515 270 3353
Fax: 1 515 270 4312
E Mail stephen.smith@pioneer.com

Ms. Tonya BARNES
212 E. 46th Street 21 F,
10035 New York
United States of America
Tel.: 1 212 8281444
Fax:
E-mail: tonya@iisd.org

Michael DAVIS
11 Hannam Place
Mawson ACT 2607
Australia
Tel.: 61 2 6286 1921
Fax: 61 2 6286 8521
E-mail: mdavis@pcug.org.au

COOPERATIVA TECNICO SCIENTIFICA DI BASE

Massimo PIERI
President COBASE
Tel.: 39 06 3330078
Fax: 39 06 3330081
E-mail: cobase@micanet.it

EARTH NEGOTIATIONS BULLETIN

Andrei HENRY
Digital Editor
212 E. 47, Apt. 21-F NY
New York
United States of America
Tel.: 1 718 246 4246
Fax:
E-mail:

GAIA FOUNDATION

Ms Liz HOSKEN
Director
18 Well Walk Hampstead
London NW3 1LD
United Kingdom
Tel.: 44 20 7435 5000
Fax: 44 20 7431 0551
E-mail: liz@gaianet.org

Ms Linda CARRERAS
18 Well Walk Hampstead
London NW3 1LD
United Kingdom
Tel.: 44 20 7435 5000
Fax: 44 20 7431 0551
E-mail: linda@gaianet.org

Kent NNADOZIE
34 James Robertson St.
Lagos
Nigeria
Tel.: 234 1 5844833
Fax: 234 1 5834998
E-mail: kent@netlane.com

GENETIC RESOURCES ACTION INTERNATIONAL

Henk HOBBELINK
Girona 25
08010 Barcelona
España
Tel.: 34 93 301 13 81
Fax: 34 93 301 16 27
E-mail: henk@grain.org

Ms. Silvia RODRIGUEZ
Apartado 801-3100
Santo Domingo, Heredia
Costa Rica
Tel.: 506 240 7374
Fax: 506 240 7852
E-mail: silviar@racsa.co.cr

Antonio ONORATI
President of CROCEVIA
Via Ferraironi 188/4
00177 Rome
Italy
Tel.:
Fax:
E-mail: mc2535@mclink.it

Christoph GOERG
Nernstweg 32
D- 22765
Hamburg
Germany
Tel.: 49 69 79822824
Fax: 49 69 79823208
E-mail: Goerg@soz.uni-frankfurt.de

GREENPEACE INTERNATIONAL

APOTEKER Arnaud
Campaigner
c/o IRD- CP 7190
70619 – 970 Brasilia (DF)
Brazil
Tel.: 55 61 248 3581
Fax: 55 61 364 5178
E-mail: arnaud.apoteker@diala.greenpeace.org

Christoph THEN
Expert
D- Hamburg
Germany
Tel.: 49 403 0618395
Fax: 49 403 0618140
E-mail: christoph.then@greenpeace.de

INSTITUTE FOR AGRICULTURE AND TRADE POLICY

Percy SCHMEISER
Institute for Agriculture and Trade Policy
Box 400
Brunosask
Canada
Tel.: 30 63692520
Fax: 30 63692304
E-mail: percys@sk.sympatico.ca

Tood LEAKE
Institute for Agriculture and Trade Policy
2105 First Avenue South
Minneapolis, MN 55404
United States of America
Tel.: 1 701 594 4275
Fax:
E-mail: tmleake@earthlink.net

INTERMEDIATE TECHNOLOGY DEVELOPMENT GROUP (ITDG)

Patrick MULVANY
Food Security Policy Adviser
Bourton, Rugby
Schumacher Centre
CV23 9QZ
United Kingdom
Tel.: 44 1788 661100
Fax: 44 1788 661101
E-mail: patrick_mulvany@compuserve.com

Blessing BUTAUMOCHO
P.O. Box 1637
Mutare
Zimbabwe
Tel.: 263 20 67606
Fax: 263 20 60469
E-mail: butaumocho@yahoo.org.uk

François MEIENBERG
8031 Zürich
Suisse
Tél.: 41 1 277 7004
Fax: 41 1 277 7001
E-mail: food@evb.ch

Joyce HAMBLING
Tel.: 44 207 5030953
Fax:
E-mail: seeds@gm.apc.org

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PLANT
BREEDERS/
INTERNATIONAL SEED TRADE FEDERATION –
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES
SELECTIONNEURS/
FEDERATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES
SEMENCES**

Ms Radha RANGANATHAN
KWS Saat AG
Grimsehlstrasse 31
37555 Einbeck
Germany
Tel.: 49 5561 311 665
Fax: 49 5561 311 510
E-mail: r.ranganathan@kws.de

Patrick HEFFER
Coordinator, Scientific & Technical Matters
FIS/ASSINSEL Secretariat
Chemin du Reposoir 7
1260 Nyon
Switzerland
Tel.: 41 22 365 44 20
Fax: 41 22 365 44 21
E-mail: p.heffer@worldseed.org

VIA CAMPESINA

Ms Inger Dag STEEN
Norwegian Farmers and Smalholder UNIO
Oslo
Norway
Tel.: 47 22 42 4600
Fax: 47 22 42 46 01
E-mail: post@smabrinladaget.no

**INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH CENTRES –
CENTRES INTERNATIONAUX DE RECHERCHE AGRONOMIQUE –
CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION AGRICOLA**

**CONSULTATIVE GROUP ON INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH -
GROUPE CONSULTATIF POUR LA RECHERCHE AGRICOLE INTERNATIONALE -
GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACION AGRICOLA INTERNACIONAL**

**INTERNATIONAL PLANT GENETIC RESOURCES
INSTITUTE -
INSTITUT INTERNATIONAL DES RESSOURCES
PHYTOGENETIQUES -
INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS
FITOGENETICOS**

Geoffrey HAWTIN
Director General
IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese
Rome
Italy
Tel.: 39 06 6118202
Fax: 39 06 6118405
E-mail: g.hawtin@cgiar.org

Ms Ruth RAYMOND
Senior Scientist, Public Awareness
IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese
Rome
Italy
Tel.: 39 06 6118215
Fax:
E-mail: r.raymond@cgiar.org

Cary FOWLER
Senior Advisor to Director General
Agricultural University of Norway
PO Box 5001
1430 Aas
Norway
Tel.: 47 64949824
Fax: 47 64940760
E-mail: c.fowler@cgiar.org

John HODGKIN
Principal Scientist, Genetic Diversity
IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese
Rome
Italy
Tel.: 39 06 6118265
Fax:
E-mail: t.hodgkin@cgiar.org

Samy GAIJI
SINGER Project Leader (System-wide Genetic
Resources Programme)
IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese

Rome
Italy
Tel.: 39 066118265
Fax: 39 0661979661
E-mail: s.gaiji@cgiar.org

Gerald MOORE
Honorary Research Fellow, Law
and Policy
IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese
Rome
Italy
E-mail: gerald.moore@pcg.it

Ms Carmen DE VICENTE
Scientist
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese
Rome
Italy
Tel.:
Fax:
E-mail:

INTERNATIONAL RICE RESEARCH INSTITUTE

Michael JACKSON
Director for Program Planning and
Coordination
IRRI
DAPO Box 7777
Metro Manila
Philippines
Tel.: 63 2 845 0563
Fax: 63 2 845 0606
E-mail: m.jackson@cgiar.org

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

Ms. Louise O. FRESCO
Assistant Director-General
Agriculture Department
Food and Agriculture Organization of the
United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel: 06 570 53363
Fax: 06 570 55609
E-mail: louise.fresco@fao.org

**SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE
SECRETARIAT DE LA COMMISSION DES RESSOURCES GENETIQUES
POUR L'ALIMENTATION E L'AGRICULTURE
SECRETARIADO DE LA COMISION DE RECURSOS GENETICOS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

José T. ESQUINAS-ALCAZAR
Secretary, Commission on Genetic
Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the
United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel: 39 06 570 54986
Fax: 39 06 570 53057
E-mail: jose.esquinas@fao.org

Clive STANNARD
Commission on Genetic Resources for Food
and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the
United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel: 39 06 570 55480
Fax: 39 96 570 53057
E-mail: clive.stannard@fao.org

Luís M. BOMBIN
Chief, General Legal Affairs Service
Food and Agriculture Organization of the
United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel: 39 06 570 55643
E-mail: luis.bombin@fao.org

William EDESON
Senior Legal Officer
General Legal Affairs Service
Food and Agriculture Organization of the
United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel: 39 06 570 53476
E-mail: william.edeson@fao.org

**FAO CONSULTANTS
CONSULTANTS DE LA FAO
CONSULTORES DE LA FAO**

Josep A. GARI
Consultant
TURO Sant Pau 79
08193 Barcelona
Spain
Tel.: 34 93 6919815
Fax: 34 93 5808621
E-mail: jgari@nimbus.geog.ox.ac.uk

Ms Antonina INGRASSIA
Consultant
Via F. Corridoni 3
95129 Catania
Italy
E-mail: aingrassia@tiscalinet.it

Robert LETTINGTON
Consultant
PO Box 30772
Nyayo Stadium
Nairobi
Kenya
Tel.: 254 2 302501-3-9
Fax: 254 2 860110
E-mail: rjillett@hotmail.com